1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 202500000033505

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE MINAS Y ENERGÍA

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ÁREAS DE INFLUENCIA MINERA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: MARIA ELENA ORTIZ NOVA / Secretaria de Minas y Energía

CIUDAD Y FECHA: Tunja, Octubre de 2025

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Minas y Energía del Departamento de Boyacá presenta el siguiente estudio con el propósito de proporcionar los insumos y espacios necesarios para promover diversas estrategias en pro del sector minero-energético del departamento.

1. Este estudio se fundamenta en la necesidad de fortalecer los procesos misionales de la Secretaría, establecidos en la Ordenanza No. 049 de 2018, la cual determina la estructura orgánica para la administración departamental y las funciones de sus dependencias. El propósito principal de la Secretaría de Minas y Energía, según lo estipulado en dicha ordenanza, es: *"Contribuir al desarrollo minero-energético del Departamento mediante la dirección, coordinación, gestión y supervisión de los planes, programas y proyectos en concordancia con las políticas nacionales; bajo los preceptos del desarrollo sostenible, tendientes al mejoramiento del sector y el departamento".* En este sentido, La Secretaría de Minas y Energía del departamento de Boyacá, en cumplimiento de sus procesos misionales y en concordancia con las estrategias definidas para el actual cuatrienio, ha enfocado sus esfuerzos en el fortalecimiento y apoyo integral al sector minero-energético.

2. En el artículo titulado *"Análisis del estado del arte de las afectaciones económicas de la informalidad laboral como consecuencia del desempleo"* se plantea que el desempleo constituye uno de los principales desafíos que ha enfrentado el Estado colombiano durante varias décadas. Este fenómeno acarrea problemáticas sociales y económicas que impactan de manera significativa la asignación de recursos, la productividad y, en general, el desarrollo económico del país. De acuerdo con O. Pérez (2020), el desempleo se entiende como la situación de aquella población que, estando en condiciones de trabajar y buscando empleo, no logra vincularse

laboralmente. En Colombia, este fenómeno se mide a través de la tasa de desempleo.

3. Asimismo, se ha analizado la relación entre la inversión pública y el crecimiento económico en la generación de oportunidades para el sector agropecuario, destacando la necesidad de ampliar el acceso a la financiación, fortalecer el apoyo estatal a proyectos del sector y garantizar procesos de formación y asistencia técnica. Dado que la actividad agropecuaria predomina en el departamento, resulta indispensable que las instituciones focalicen sus esfuerzos en la implementación de proyectos productivos que incrementen la competitividad del sector. Esto cobra especial relevancia en las zonas de influencia minera, donde muchas familias dependen de esta actividad sin contar con fuentes de ingreso alternativas, quedando expuestas a los riesgos inherentes que la minería conlleva.

4. El proyecto de inversión denominado “Apoyo a la implementación de proyectos productivos agropecuarios de organizaciones con responsabilidad social minera, vigencia 2025, del departamento de Boyacá” tiene como propósito suministrar a la población de las zonas mineras los materiales necesarios para facilitar la ejecución de iniciativas productivas. Estas estarán orientadas principalmente a proyectos agrícolas, pecuarios y ecoturísticos, con un enfoque especial en el beneficio de mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad pertenecientes a las áreas de influencia de los proyectos mineros.

5. De manera particular, el proyecto contempla la entrega de insumos que apoyen la puesta en marcha de proyectos pecuarios dentro del área de títulos mineros, contribuyendo así a diversificar la economía local y a fortalecer las oportunidades de desarrollo para las comunidades directamente vinculadas a la actividad extractiva.

6. De acuerdo con el Plan de Desarrollo 2024–2026, la Secretaría de Minas y Energía adelantará acciones orientadas a la promoción de una minería sostenible y respetuosa con el medio ambiente. El propósito es generar espacios que fortalezcan el crecimiento integral tanto del departamento como de las empresas mineras y de los titulares de derechos mineros, en beneficio de la comunidad en general.

7. En este marco, resulta fundamental que los titulares y las empresas mineras se articulen con las comunidades rurales para el desarrollo de prácticas sustentables, como la agrominería, contando con el acompañamiento técnico de las entidades departamentales y municipales. Se busca, además, fomentar actividades sostenibles en el sector rural, contribuyendo a superar percepciones negativas derivadas de desinformación sobre los impactos de la actividad minera.

8. De esta manera, el proyecto permitirá que espacios actualmente poco productivos se transformen en oportunidades de generación de ingresos para pequeños mineros y comunidades rurales. Este proceso estará orientado a mejorar la calidad de vida de mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, mediante

acompañamiento y capacitación en áreas técnicas, administrativas, presupuestales, financieras, legales y laborales.

9. La minería ilegal y la concesión de explotación en zonas de alto impacto ambiental han llevado a que la Gobernación de Boyacá otorgue mayor relevancia al sector minero. A través de la Secretaría de Minas y Energía, se busca respaldar las actividades legales y ambientalmente responsables, impulsando proyectos de agrominería. En este contexto, los proyectos pecuarios se convierten en una alternativa complementaria, generando espacios de empleo especialmente para mujeres y personas con limitaciones físicas, a partir de una adecuada gestión de la actividad minera en el departamento.

10. Si bien Boyacá ha sido reconocido históricamente por su vocación minera, a lo largo de los siglos y de los procesos evolutivos e industriales del siglo XX se desestimó el impacto ambiental de estas prácticas, lo que derivó en una asociación negativa entre minería y medio ambiente, generando dilemas éticos, ecológicos y sociales. No obstante, desde la década de 1990 se han promovido esfuerzos para disminuir los daños ambientales, buscando un equilibrio entre la necesidad de la minería como fuente de empleo y desarrollo, y la preservación de los ecosistemas.

11. En este marco, las iniciativas de agrominería sostenible ofrecen a las familias campesinas la posibilidad de participar y beneficiarse de la actividad minera mediante proyectos productivos paralelos y complementarios. Sin embargo, los titulares mineros suelen carecer de conocimientos técnicos, administrativos, presupuestales, financieros, legales y laborales necesarios para iniciar este tipo de procesos pecuarios. Por ello, la Secretaría de Minas y Energía de Boyacá busca fomentar estas prácticas, habilitando espacios de aprendizaje y brindando capacitación integral a quienes deseen incursionar en estas actividades.

12. Esta contratación está orientada a apoyar la implementación de iniciativas productivas pecuarias dentro de los títulos mineros, con el fin de beneficiar a las comunidades rurales, en especial a mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad. Estas acciones se enmarcan en las metas del programa de fomento de los procesos misionales de la Secretaría de Minas y Energía, contribuyendo al fortalecimiento de proyectos agromineros en el departamento de Boyacá y al respaldo directo al sector minero.

13. El proyecto “Apoyo a la implementación de proyectos productivos agropecuarios de organizaciones con responsabilidad social minera, vigencia 2025, del departamento de Boyacá” estará priorizado en diferentes municipios del departamento. Para su desarrollo, se entregarán insumos básicos que permitan poner en marcha las actividades productivas pecuarias. Se espera que, con la dotación de estos suministros, las organizaciones con responsabilidad social minera inicien sus proyectos, complementando con la adquisición de conocimientos técnicos y la adecuación de infraestructura. Cabe señalar que dichos aspectos deberán ser asumidos por las propias organizaciones, como parte de los compromisos adquiridos para la entrega de los insumos.

14. Por esto se requiere la celebración del presente Contrato ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ÁREAS DE INFLUENCIA MINERA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público a que se refiere la normatividad vigente.

15. Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 202500000030585 e incluido en el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 “Nuestro Gran Plan es Boyacá” proyecto que se encuentra Armonizado de acuerdo a la certificación expedida el día 08 de Agosto de 2025 registro número DPT-698 expedido por la secretaría de Planeación del departamento.

Estrategia de Desarrollo	3. Tierra Verde y Biodiversa
Dimensión de Desarrollo	3.1 Transición energética y sostenibilidad como principio orientador del desarrollo económico en la Boyacá Grande
Apuesta para el Desarrollo Territorial	3.1.3 Formalización del pequeño minero boyacense para una minería climáticamente responsable
Sector según Catálogo de Productos	MINAS Y ENERGÍA
Programa según Catálogo de Productos	Consolidación productiva del sector minero - 2104
Objetivo Apuesta según PDD:	Promover la formalización a pequeños mineros y de subsistencia que no se encuentran regularizados, fortalecer a los que se encuentran en dicho proceso y acciones de reconversión productiva a los que no pueden acceder a la legalización.
Meta	Proyectos productivos implementados
Sector	MINAS Y ENERGÍA
Programa	Consolidación productiva del sector minero

16. A través del cual se pretende contribuir al sector minero mediante la adquisición de elementos y equipos para los proyectos productivos agropecuarios de organizaciones con responsabilidad social.

17. Específicamente esta contratación apoyará los siguientes ítems del proyecto que refiere APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS DE ORGANIZACIONES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL MINERA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

- Ítem 1: SUMINISTRAR INSUMOS PROYECTOS TRITURADOS PAZ DE RIO GANADOR DE PRIMERA DE CONVOCATORIA AGROMINERIA 2025
- Item 2: SUMINISTROS PROYECTOS MILPA SOCHA Y SAMACÁ GANADOR DE PRIMERA DE CONVOCATORIA AGROMINERIA 2025
- Item 3 SUMINISTROS PROYECTOS FUNDACION SANTA ROSA EN EL MUNICIPIO DE MARIPI GANADOR DE PRIMERA DE CONVOCATORIA AGROMINERIA 2025
- Item 4 SUMINISTRAR INSUMOS PROYECTOS COPROCAÑITAS EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA GANADOR DE PRIMERA DE CONVOCATORIA AGROMINERIA 2025
- ITEM 5 SUMINISTRAR INSUMOS PROYECTO ASOMINEB SOGAMOSO-TOPAGA-CORRALES GANADOR DE PRIMERA DE CONVOCATORIA AGROMINERIA 2025

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ÁREAS DE INFLUENCIA MINERA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
21	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211024	Equipo para insectos	21102401	Equipo para apicultura

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

Contrato de Compraventa

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):

Contratante: Departamento de Boyacá con Nit: 891800498-1
Contratista: Persona Natural – o Jurídica (Subasta inversa)

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en La ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL, para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.
9. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Art. 2.2.4.2.2.16 Decreto 723 de 2013).
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación; Se verificará como requisito para recibido a satisfacción del contrato.
12. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con

el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la entrega de los elementos suministrados dentro del término y plazo estipulados en el contrato.
2. transportar y entregar los bienes objeto del contrato en las veredas donde se desarrollarán los proyectos a beneficiar con la presente contratación, en las jurisdicciones de los municipios de Paz de Rio, Socha, Samaca, La Uvita, Somondoco, Macanal, Sogamoso, asumiendo todos los riesgos, costos y gastos que se generen por concepto de transporte, entrega y servicios prestados en la ejecución del contrato, en las cantidades y dentro del plazo estipulado según coordinación y cronograma previamente acordado con el supervisor.
3. El contratista deberá informar oportunamente al supervisor y/o Secretaría de Minas y Energía de Boyacá, cualquier novedad que se presente y/o afecte la eficiente ejecución del contrato.
4. Responder por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño, imperfecto o que no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del plazo establecido. El contratista deberá aportar las condiciones de garantía al momento de entrega de los bienes.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato de los bienes a proveer.
6. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por el proponente.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el departamento a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato. j. Reemplazar bajo su costo y riesgo los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para el departamento.
8. El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que el presente el supervisor del contrato.
9. El CONTRATISTA debe informar oportunamente al supervisor y/o Secretaría de Minas y Energia cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
10. EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para cumplir con el objeto, para lo cual deberá contar con disponibilidad de materiales, equipamiento y mano de obra. EL DEPARTAMENTO no aceptara demora o reclamo de EL CONTRATISTA debido a la falta o escasez de materiales, equipo y/o mano de obra que sean previsibles.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a:

1). Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le |corresponda como obligación al contratista.
2). Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad.
3). Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
4). Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
5). Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Art. 2.2.4.2.2.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Dentro Para dar cumplimiento al objeto del contrato establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente esté en capacidad de prestar los siguientes servicios:
La logística que se relaciona a continuación se requiere para llevar a cabo los eventos requeridos por la Gobernación, lo cual se especifica así:

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS PROYECTO "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS DE ORGANIZACIONES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL MINERA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"					
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**JUSTIFICACION CANTIDADES**
1.01	COLMENA COMPLETA CON CAMARA DE CRIA	Suministro de Colmena completa con su cámara de cría con 8 cuadros y alimentador alza profunda y 10 cuadros con cera estampada, piquera tapa interna y techo elaborada toda en pino ciprés (incluye base metálica)	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura material de apicultura elaborado en pino cipres con altos estándares de calidad con las medidas, con una cámara de cria para la reproducción de las abejas y un alza profunda para la producción de miel y soporte metálico se necesita para el municipio de Paz de Rio
1.02	HORNO DESHIDRATADOR DE POLEN	horno deshidratador de polen: de 50kg a gas con sistema electrico termostato elaborado todo en acero inoxidable capacidad de 2 kg por bandeja (50kg) dimensiones altura 1.60 mts fondo 55 cms ancho 1.00 mts bandeja según normas internacionale s control de temperatura sistema calentamiento a gas,con válvula seleniode y ventiladores alimentación a gas natural o propano sistema de circulación de aire caliente	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura, debido a la buena producción de polen en el Municipio de Maripi y la falta de este equipo para deshidratar el polen a una temperatura de 42 ° a 47° por 24 horas y darle un valor agregado del producto y mejorar los ingresos de los productores mejorando las ventas para el municipio de Paz de Rio
1.03	MALLA PARA CERRAMIENTO OVINOS	Malla graduada ovina 1,10 mts x 80 ctm	60	UNIDAD	Las mallas para cerramiento ovinos se necesita para el encerramiento total de los lotes se entregarán 60 rollos en el municipio de Socha
1.04	BEBEDORES PARA GALLINAS	bebederos automaticos paquete x 100 tipo chupo	100	UNIDAD	Los bebederos se requieren 1 bebedero para 50 aves adultas de acuerdo a la cantidad de aves pro proyecto, se entregarán en el Municipio de Maripi
1.05	CASCARILLA DE ARROZ	cascarilla de arroz por paca compactada. presentación de de	37	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de huertas organicas 25 para

		50kg. Característica: Cascarilla de arroz. Color: Amarillo			el municipio de samaca y se requieren 12 para implementar en el sobrepiso de las infraestructuras de los galpones en el municipio de Maripi
1.06	COMEDEROS PARA GALLINAS	comederos para gallinas ponedoras Características: material polietileno, capacidad de 18kg, color: rojo, diametro de la base 38.5 cm, altura 39 cm	36	UNIDAD	Los comederos se requieren de acuerdo a la cantidad de aves a tener en los proyectos en una proporción de cada alimentador para 50 aves adultas, se entregarán 4 en el Municipio Maripi
1.07	GRAMERA DIGITAL	gramera digital. Caracteristicas Fuente Principal: Batería AAx2 Unidades Capacidad: 10 kg Division de Escala: 0.5 g Pantalla: LCD Display: Peso 5 Temperatura: 10°C ~ +35°C Humedad: 85%HR	3	UNIDAD	Se requiere para el pesaje de los huevos en el proyecto avicola del municipio de Maripi
1.08	CUBETAS PARA HUEVOS	cubetas para huevos de gallina. Caracteristicas: material: carton, capacidad 30 huevos	900	UNIDAD	Se requiere para el empaque de los huevos en el proyecto avicola del municipio de Maripi
1.09	MALLA GALLINERO	malla gallinero Caracteristicas: Diametro 50 m de largo x 1.50 de alto ,Malla de alambre galvanizado tejido con aberturas hexagonales enlazada en triple torsión, fortalecida con remates laterales.	6	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo del proyecto de gallina ponedora para realizar el encerramiento de 3 galpones y evitar la entrada de animales y personas extrañas a las instalaciones en el Municipio de la Maripi
1.10	POLISOMBRA VERDE	Suministro de Lona verde tipo sombra (50%) x 100 metros. Caracteristicas: Fibras de polietileno de alta resistencia	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo del proyecto de gallina ponedora para realizar el encerramiento de 3 galpones y evitar la entrada de animales y personas extrañas a las instalaciones
1.11	CONCENTRADO INICIO POSTURA GALLINAS	concentrado para inicio de postura Prepico, presentación bulto de 40 kg Caracteristicas:PROTEÍNA (MIN) 17% GRASA(MIN) 4% HUMEDAD (MÁX) 13% FIBRA (MÁX) 6% CENIZA (MÁX) 15% CALCIO (MÍN) 2% FÓSFORO (MÍN) 0,7%.	122	UNIDAD	Debido a que las gallinas llegan de 16 semanas y necesitan un periodo de adaptación y terminar su desarrollo para iniciar la postura por lo cual es necesario darles un alimento balanceado las primeras semanas del proyecto se necesitan 122 para el Municipio de Maripi
1.12	DESINFECTANTE	Desinfectante líquido (amonio cuaternario) Caracteristicas: Apariencia: Líquido Aroma: Característico Color: Incoloro pH: 6,0 - 7,0 Concentración amonio: 500 ppm Densidad: 0,99 +/- 0,001 gr/cc. Presentación e 5 litros	3	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de gallina ponedora para garantizar un un proceso adecuado de desinfección Municipio de Maripi
1.13	TERMOMETRO AMBIENTAL DIGITAL	termómetro ambiental digital Caracteristicas:material plastico, con patalla led, temperatura en °C y °F	3	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de gallina ponedora para garantizar un control adecuado de temperatura se necesita en el Municipio de Maripi
1.14	FUMIGADORA DE ESPALDA	fumigadora de espalda. Caracteristicas: capacidad 20 litros	3	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de gallina ponedora para garantizar un proceso adecuado de desinfección Municipio de Maripi
1.15	OVEROL IMPERMEABLE	overol impermeable talla L. Caracteristicas:Material: Dril/Antifluidos (ej. 100% poliéster o mezcla poliéster-algodón),	6	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura para el manejo adecuado y seguro de las gallinas, se requiere en el municipio de Maripi

		Cremalleras de nylon de alta calidad, Costuras reforzadas. Diseño: Versión: Enterizo o de dos piezas. Cierre: Cremallera central (enterizo) o botones (dos piezas). Cuello: Cerrado o camisero. Bolsillos: Laterales y de pecho. Puños y Tobillos: Elásticos para mayor ajuste y protección.			
1.16	BOTAS DE TRABAJO	botas de trabajo talla 38: Caracteristicas: Color Capellada: Azul capellada, Color de Suela: Gris Material Caña: PVCMaterial Suela: PVC, Tipo de Suela: PVC / Inyección en Molde Tallas Disponibles: No Disponible (USA) / 33 – 39 (FRA) Material Capellada: PVC Altura Interna: 6cm / 10" Tipo de Puntera:Suave Resistencia: Riesgo Eléctrico (18.000V) impermeable	6	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura para el manejo adecuado y seguro de las gallinas, se requiere en el municipio de Maripi
1.17	NUCLEOS ABEJAS	Nucleos Abejas x 4 Cuadros con Reina Fecundada: caracteristicas: Núcleo de cuatro cuadros : 2 cuadros de cría sellada u operculada. 2 cuadro de alimento (néctar y pan de abeja). 1 Kg de abejas (8.000 a 12.000 abejas) Una reina joven, fecundada y marcada. Portanúcleo: De madera	12	UNIDAD	Son materiales necesarios para el transporte del material genético de las abejas y poder realizar duplicaciones y manejó adecuado de las abejas garantizando su bienestar y seguridad, se necesitan para el Municipio de Sogamoso (Morca)
1.18	COLMENA COMPLETA CON REINA FECUNDADA	abejas de la especie Apis Mellifera,Reina fecunda Colmena completa con alza profunda:Medidas: 57 cm alto x 58 cm largo x 41,5 cm ancho Incluye: Techo metálico, tapa interior, dos cámaras de cría, 20 cuadros con cera, base o piquera. Recolector de polen Alimentador interno en polipropileno y soporte metalico	40	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura material de apicultura elaborado en pino cipres con altos estándares de calidad con las medidas ,con una cámara de cria para la reproducción de las abejas y una alza profunda para la producción de miel y soporte metálico se necesitan 40 para el Municipio de Sogamoso (Morca)
1.19	CAL DOLOMITA	Cal. Caracteristica: Su composición; (CaO) 36% y (MgO) 16%. presentacion de 50 kg	31	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de huertas organicas y Municipio de samaca 25 pacas y 6 para Maripi
2.01	PLANTULAS DE ARRAYAN	plantulas de la especie arbórea arrayán (Luma apiculata), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero establecimiento de cultivo plantas nativas en el Municipio Paz de Rio
2.02	PLANTULAS DE MORTIÑO	plantulas de la especie arbórea Mortiño (Hesperomeles goudotiana), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero establecimiento de cultivo plantas nativas en el Municipio Paz de Rio
2.03	PLANTULAS DE MANGLE	plantulas de la especie arbórea arrayán (escallonia pendula), en bolsas de plástico de semillero de	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero establecimiento de

		1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm			cultivo plantas nativas en el Municipio Paz de Rio
2.04	PLANTULAS DE LAUREL	plantulas de la especie arbórea Laurel de cera (Morella parvifolia), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero establecimiento de cultivo plantas nativas en el Municipio Paz de Rio
2.05	PLANTULAS DE ALISO	plantulas de la especie arbórea Laurel de cera (Alnus jorullensise), een bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero establecimiento de cultivo plantas nativas en el Municipio Paz de Rio
2.06	BOLSAS DE POLIETILENO	bolsas para vivero 4x7 pulgadas. Caracteristicas: polietileno negro, calibre 2 con perforaciones circulares.	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para realizar el proceso de trasplante y crecimiento y desarrollo de las plantas en el Municipio Paz de Rio
2.07	BOLSAS DE POLIETILENO	bolsas para vivero . Caracteristicas: polietileno negro, calibre 1, con perforaciones, dimesión 38x30 cm	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para realizar el proceso de trasplante y crecimiento y desarrollo de las plantas en el Municipio Paz de Rio
2.08	BOLSA DE POLIETILENO	bolsas para vivero . Caracteristicas: polietileno negro, calibre 1, con perforaciones, dimesión 30x30 cm.	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para realizar el proceso de trasplante y crecimiento y desarrollo de las plantas en el Municipio Paz de Rio
2.09	REFLECTOR SOLAR	Reflector Solar 200w Lampara Led Con Panel Solar Luz Blanca, con control remoto	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para realizar el proceso alumbrado y vigilancia del sector donde se ubica el viero en el Municipio Paz de Rio
2.10	MATERAS PLASTICAS	materas plásticas de 16 cm Caracteristicas: MEDIDAS: Diámetro superior: 16 cm Diámetro inferior: 11 cm Altura: 12,5 cm Capacidad: 1,81 L	173	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para realizar el proceso de trasplante y crecimiento y desarrollo de las plantas en el Municipio Paz de Rio
2.11	GALLINAZA	GALLINAZA COMPOSTADA 60 POLIHALITA(K2MgCa2(SO4)4.2 H2O) 20 ROCA FOSFORICA (36% Pentóxido de Fósforo) 10 BASES DE AZUFRE 10. Presentación de 50 Kg	50	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de huertas organicas Municipio de samaca Y 10 para el municipio de Somondoco
2.12	PLANTULAS DE FRESA	Plantulas de fresa:variedad: albión, estolones raizados	5000	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de huertas organicas Municipio de samaca
2.13	PLANTULAS DE LECHUGA	plantulas de lechuga crespa. Caracteristicas: plantula enraizada con altitud de 10 cm	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de huertas organicas Municipio de samaca
2.14	PLANTULAS DE ACELGA	plantulas de acelga. Caracteristicas: plántulas tengan 10-15 cm de altura, de 20 dias.	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de huertas organicas Municipio de samaca
2.15	PLANTULAS DE ESPINACA	plantulas de espinaca, Caracteristicas: plántulas tengan 10-15 cm de altura	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de huertas organicas Municipio de samaca
2.16	PLANTULAS DE BROCOLI	plantulas de brocoli. Caracteristicas: plantulas de 10 cm enraizadas	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de huertas organicas Municipio de samaca
2.17	PLANTULAS DE TOMATE	Plántulas Tomate: cafacteristicas: variedad roble, altura de 10 a 15 cm	26000	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero en el municipio de la Uvita

	FERTILIZANTE 13-26-6.	Fertilizante 13-26-6. Caracteristicas Su fórmula con 13% de nitrógeno, 26% de fósforo y 6% de potasio. Presentación Bulto de 50 kg	7	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto de invernaderos de tomate y garantizar el crecimiento del cultivo se necesita para el Municipio de la uvita
2.18	FERTILIZANTE HYDROCOMPLEX	fertilizante Hydrocomplex Caracteristicas: combinación de nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K) . Presentacion de 50 kg	4	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto de invernaderos de tomate y garantizar el crecimiento del cultivo se necesita para el Municipio de la uvita
2.19	FERTILIZANTE ORGANICO MINERAL MANAGER MENORES	fertilizante organico mineral Manager menores. Caracteristicas: Presentacion de 50 kg granulado, componentes: FOSFORO (P2O5) 8.0 CALCIO (CaO) 20.0 MAGNESIO (MgO) 3.0 AZUFRE (S) 3.0 BORO (B) 1.0 COBRE (Cu) 0.6 MANGANESO (Mn) 0.25 HIERRO (Fe) 0.5	4	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de invernaderos de tomate y garantizar el crecimiento del cultivo se necesita para el Municipio de la uvita
2.20	FERTILIZANTE MANAGER FOSFORADO	Manager fosforado. Caractreisticas: componentes a base de Nitrógeno, Fósforo, Potasio y Calcio Complejado con Manganeso, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio. Presentacion de 50 kg	2	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto de invernaderos de tomate y garantizar el crecimiento del cultivo se necesita para el Municipio de la uvita
2.21	FERTILIZANTE 11-45-11 (INICIO)	Fertilizante 11-45-11 (inicio) Caracteristicas: contiene 11% de nitrógeno, 45% de fósforo y 11% de potasio, presentación de 25 kg	7	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto de invernaderos de tomate y garantizar el crecimiento del cultivo se necesita para el Municipio de la uvita
2.22	FERTILIZANTE FULVIPLEX	Fertilizante Fulviplex 100 Caracteristicas: Presentación de bolsade 14 kg, composición;NITROGENO TOTAL (N) POTÁSIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) CALCIO SOLUBLE EN AGUA (CaO) MAGNESIO SOLUBLE EN AGUA (MgO) AZUFRE TOTAL (S) BORO(B) HIERRO (Fe) SILICIO TOTAL (Si) SODIO (Na) CARBONO ORGÁNICO	4	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto de invernaderos de tomate y garantizar el crecimiento del cultivo se necesita para el Municipio de la uvita
2.23	FERTILIZANTE DESARROLLO	Fertilizante desarrollo 21-21-21 : caracteristicas: Presentacion de 25 kg, 12ubería12ión: contiene 21% de nitrógeno, 21% de fósforo y 21% de potasio	15	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto de invernaderos de tomate y garantizar el crecimiento del cultivo se necesita para el Municipio de la uvita
2.24	KT DE PREPARACION DE CAFÉ	Kit de preparación de café Caracteristicas: Capacidad: 1 litro Material: Acero inoxidable Diseño: Cuello de cisne (para un vertido preciso) Control de temperatura: Pantalla LCD y mando giratorio Rango de temperatura: 40°C a 100°C Funciones adicionales: Base con pantalla LCD, mando giratorio para ajuste de temperatura	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de ruta del café para su procesamiento, se necesita en el municipio de Somondoco
2.25	KIT POUR OVER	Kit Pour over Caracteristicas: Capacidad: 600ml	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de ruta del café para su

		Material: vidrio, cono acrílico transparente Filtros: 7 paquetes de papel cónicos			procesamiento, se necesita en el municipio de Somondoco
2.26	NARIZ DE CAFÉ	Nariz de café Caracteristicas: caja de madera con los 36 aromas de café separadores en espuma y folleto informativo Dimensiones:10.2 x 3.4 x 5.9 pulgadas	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de ruta del café para su procesamiento, se necesita en el municipio de Somondoco
2.27	SECADOR DE CAFÉ	Secador de secado solar de 4mx2m con capacidad de 8@ cps- Base en polietileno de alta densidad y estructura en madera certificada proveniente de plantaciones forestales- Cama en malla plástica y entramado en poliamida plástica que evita la oxidación y problemas de contaminación cruzada- Cubierta 100% en plástico de 6mm, 13ubería ¾" de alta presión con adición de dióxido de titanio (TiO2) que incrementa la durabilidad y la resistencia a los daños causados por los rayos UV y elementos de unión a la medida.	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de ruta del café para su procesamiento, se necesita en el municipio de Somondoco
2.28	DESPULPADORA DE CAFÉ	Despulpadora de café Tipo: manual Rendimiento: 500 kg por hora	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de ruta del café para su procesamiento, se necesita en el municipio de Somondoco
2.29	MOLINO DE TOLVA	Molino Institucional Tolva Conical Caracteristicas: Estilo Amoladora programable Dimensiones del producto 2cm l. x 19.3 cm an. X 30.7 cm al tiene las cuchillas fresa en acero inoxidable capacidad 500 gramos materiales:acero inoxidable , plástico abs y acrílico transparente varios niveles de graduación para molienda de fino a grueso	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de ruta del café para su procesamiento, se necesita en el municipio de Somondoco
2.30	FERTILIZANTE DAP 18-46-0	Fertilizante DAP 18-46-0 Presentación: bulto de 50 kg contenido: 18% de nitrógeno (N) y 46% de fósforo (P)	10	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto y siembra de plantas de café y garantizar el crecimiento del cultivo se necesita para el Municipio de Somondoco
2.31	PLANTULAS DE CAFÉ	plántulas de café germinadas con altura de 30 cm	2000	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo del proyecto de ruta del café en el municipio de Somondoco
2.32	TEJAS EN ZINC	Tipo : Teja Zinc Ancho : 80 cm Largo : 2.134 m Espesor : 0.17 mm Material techumbre : Acero Galvanizado	16	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto ecoturístico para construir una bodega para el almacenamiento de los insumos se requieren en el municipio de Macanal
2.33	PERFILES PARA TECHOS	Perfil ESTRUCTURAL Recto NEGRO 50X30 2.00mm – 6.000 MTS Material: Acero	8	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto ecoturístico para construir una bodega para el almacenamiento de los insumos se requieren en el municipio de

					Macanal
2.34	MALLA ESLABONADA	malla eslabonada Tipo : Cerramiento Ancho : 10.0 m Largo : 10.0 cm Espesor : 2.25 mm MALLA ESLABONADA HUECO 2 ¼ X 21/4 CALIBRE 2.25 MM ALAMBRE GALVANIZADO ESTANDAR CAPA DE ZINC 50 – 70 G/M2 ROLLO DE 2.00 X 10.0 METROS	32	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto ecoturístico para realizar el cerramiento de la bodega de insumos que se requieren en el municipio de Macanal
2.35	POSTE EN MADERA	postes en madera tipo: rollizo inmunizado Material: madera Dimensiones: 2.20 mts x 10 cm	12	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto ecoturístico para realizar el cerramiento de la bodega de insumos que se requieren en el municipio de Macanal
2.36	TUBO DE CERRAMIENTO	tubo de cerramiento Caracteristicas Tipo : Galvanizada Largo : 600 cm Espesor : 1.5 mm Material: acero	28	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto ecoturístico para realizar el cerramiento de la bodega de insumos que se requieren en el municipio de Macanal
2.37	DISCO DE CORTE	Disco de corte diamantado Caracteristicas: Disco de Corte Diamantado para Amoladora de 5.08 X 0.95 cm material: Acero, chapa, acero inoxidable, barras de refuerzo, hierro fundido, aluminio y metales no ferrosos	4	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto ecoturístico para realizar el cerramiento de la bodega de insumos que se requieren en el municipio de Macanal
2.38	DISCO DE DESBASTE	Disco de desbaste diamantado Caracteristicas: Perfil: Segmentado Tipo de corte: Seco Diámetro: 125 mm Rotación Máxima: 12.200 rpm Embalaje estándar: 6	4	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto ecoturístico para realizar el cerramiento de la bodega de insumos que se requieren en el municipio de Macanal
2.39	VITRINA EN VIDRIO	Vitrina en vidrio templado Hexagonal De Vidrio Tradicional Con Estantes Redondos Altura x Ancho 1.613 m x 60.96 cm	2	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto ecoturístico para el mostrador de esmeraldas que se requieren en el municipio de Macanal
2.40	KILATERA	Suministro de kilatera Caracteristicas: Diámetro de la superficie de apoyo: 7 cm. Ancho de la superficie de apoyo: 7.5 cm. Largo de la superficie de apoyo: 7 cm. Con mástil: No. Pantalla LCD. La bandeja es de acero inoxidable.	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyecto ecoturístico para toma de peso de esmeraldas que se requieren en el municipio de Macanal

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre del presente año, contado a partir de la firma del acta de inicio

3.8. LUGAR:

La entrega de los insumos pecuarios, agrícolas y complementarios objeto de este estudio previo, se realizará en las veredas donde se desarrollarán los proyectos a beneficiar del respectivo municipio, en las cantidades según coordinación y cronograma previamente acordado con el supervisor.

N°	MUNICIPIO	VEREDA
1	PAZ DE RIO	SOCOTACITO
2	SOCHA	CENTRO
3	SAMACA	SALAMANCA: LA FABRICA
4	LA UVITA	CAÑITAS
5	SOMONDOCO	CENTRO
6	MACANAL	CENTRO
7	SOGAMOSO	MORCA

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A

3.10. VALOR: El valor del contrato se estima en la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS ($160,368,503.50) M/CTE** incluye IVA y demás costos directos e indirectos.

Los anteriores valores fueron determinados de los precios establecidos en las cotizaciones recibidas. Estos valores son cotizados, teniendo en cuenta los descuentos propios de la entidad y los determinados por la ley.

3.11. APORTES: N/A

3.12. FORMA DE PAGO:

El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante Un pago del 100% del valor total del contrato, una vez hayan cumplido con el total del objeto contratado y liquidación, previa presentación y aprobación del informe de ejecución final, donde quede evidenciada la ejecución del cien por ciento (100%) del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a la seguridad social.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán subirse a plataforma Secop II.

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

De conformidad con lo previsto en el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2017 y lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector GEES-01 emitido por Colombia Compra Eficiente del 27 de diciembre 2013, de conformidad con el objeto a contratar, el contratista será seleccionado conforme al procedimiento contractual establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, denominado selección abreviada por subasta inversa y demás normas concordantes.

El contrato a celebrar estará regulado conforme a las disposiciones legales en especial la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la contratación estatal, así como las condiciones consignadas en el proceso.

Conforme a los principios establecidos en los articulo 23 a 28 de ley 80 de 1993, lo contemplado en el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse del suministro de bienes de características técnicas uniformes de y común utilización, en aras de garantizar la eficiencia de la gestión contractual, el presente proceso de contratación se realizara a través de la modalidad de selección Abreviada – Subasta inversa para cuyo caso, conforme lo establecen el numeral 3º del Artículo 5º de la ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 se tendrá como único factor de escogencia el menor precio ofrecido en el desarrollo de la Subasta inversa presencial.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

INTRODUCCIÓN

El departamento de Boyacá, históricamente reconocido por su vocación minera, enfrenta importantes retos asociados al desempleo, la informalidad laboral y las afectaciones ambientales derivadas de la actividad extractiva. Estos factores han motivado a la Gobernación, a través de la Secretaría de Minas y Energía, a impulsar proyectos de minería sostenible y agrominería, con el fin de equilibrar el desarrollo económico con la protección del medio ambiente y el bienestar de las comunidades rurales.

La estrategia busca promover la implementación de proyectos productivos agropecuarios, especialmente en el marco de la responsabilidad social minera, beneficiando principalmente a mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad en zonas de influencia de los títulos mineros. Estos proyectos abarcan iniciativas agrícolas, pecuarias y ecoturísticas, con el propósito de diversificar la economía local, generar nuevas fuentes de ingreso y mejorar la calidad de vida de la población.

La agrominería sostenible se presenta como una alternativa que integra a las comunidades campesinas en actividades productivas complementarias a la minería, fomentando la

competitividad y reduciendo las percepciones negativas históricamente asociadas a la explotación minera. Sin embargo, se reconoce que muchos titulares y organizaciones mineras carecen de conocimientos técnicos, administrativos, financieros y legales para el desarrollo de proyectos pecuarios, por lo que la Secretaría ha priorizado programas de capacitación y acompañamiento integral.

En este marco, el proyecto “Apoyo a la implementación de proyectos productivos agropecuarios de organizaciones con responsabilidad social minera, vigencia 2025, del departamento de Boyacá” contempla la entrega de insumos básicos que permitan poner en marcha estas iniciativas. A su vez, se espera que las organizaciones beneficiarias asuman compromisos relacionados con la adecuación de infraestructura y la asistencia técnica, fortaleciendo así su capacidad de gestión y sostenibilidad.

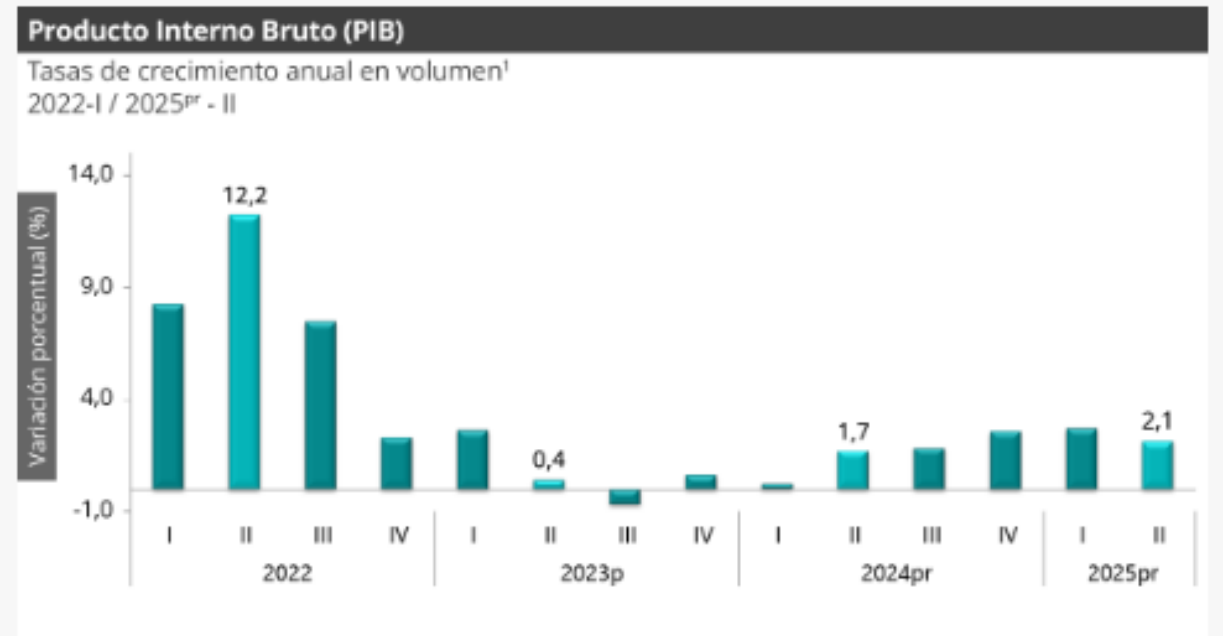
Con estas acciones, el departamento busca no solo impulsar el desarrollo productivo de las comunidades rurales en zonas mineras, sino también consolidar una minería responsable, sostenible y articulada con el sector agropecuario, como eje de crecimiento económico y social para Boyacá.

5.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

ENTORNO ECONÓMICO

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025 preliminar:

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,6%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 6,9%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 20,0%
• Extracción de otras minas y canteras decrece 1,0%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 8,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 5,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 10,7%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,4%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 10,2%.
• Extracción de otras minas y canteras crece 2,2%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,3%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Extracción de carbón de piedra y lignito	-14,6	-10,7	-10,7
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-6,9	-5,3	-3,4
Extracción de minerales metaliferos	-20,0	-9,7	-10,2
Extracción de otras minas y canteras	-1,0	-2,3	2,2
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-8,6	-6,3	-4,3
Explotación de minas y canteras	**-10,2**	**-7,6**	**-5,1**

Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.

• Cultivo permanente de café decrece 15,8%.

• Ganadería crece 8,1%. • Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.

• Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.

• Cultivo permanente de café decrece 14,1%.

• Ganadería crece 2,0%.

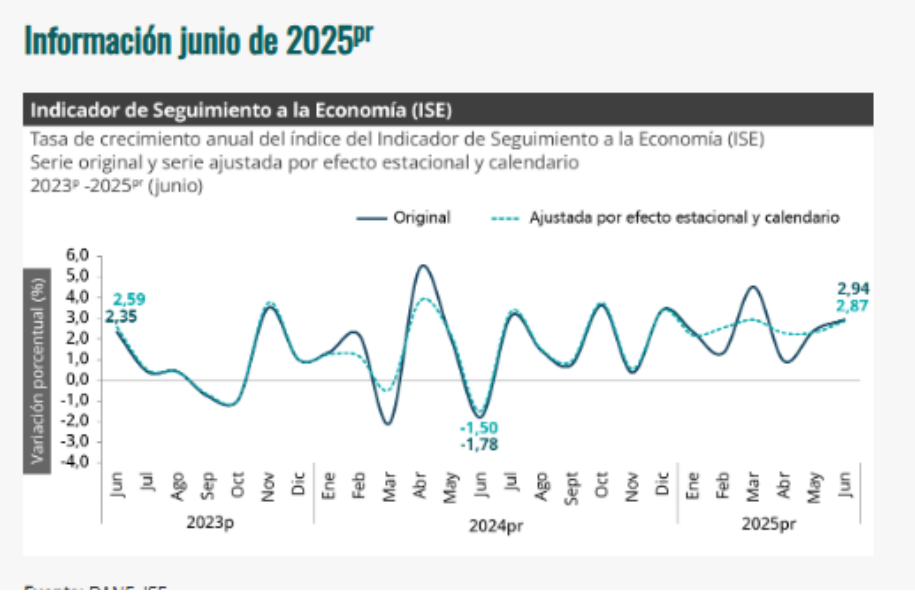
• Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.

• Pesca y acuicultura crece 4,8%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	5,3	3,6	3,1
Cultivo permanente de café	-15,8	6,4	-14,1
Ganadería	8,1	8,5	2,0
Silvicultura y extracción de madera	0,7	5,8	0,8
Pesca y acuicultura	25,0	21,5	4,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,8**	**5,3**	**1,5**

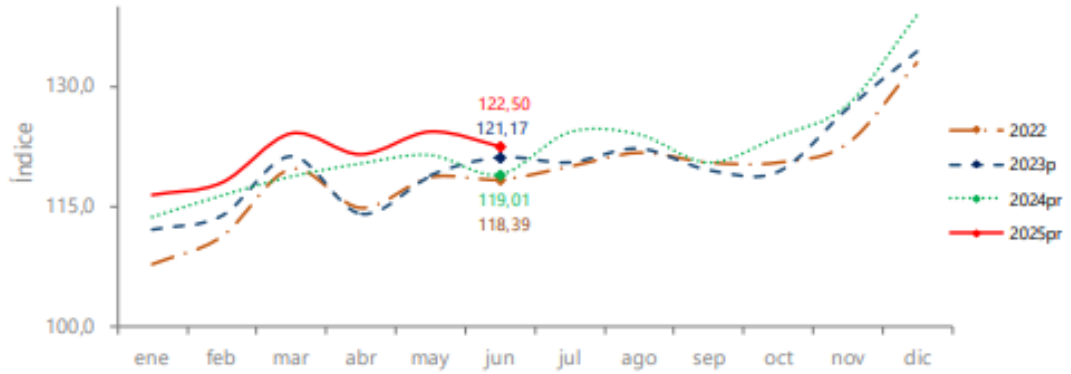
Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf



Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

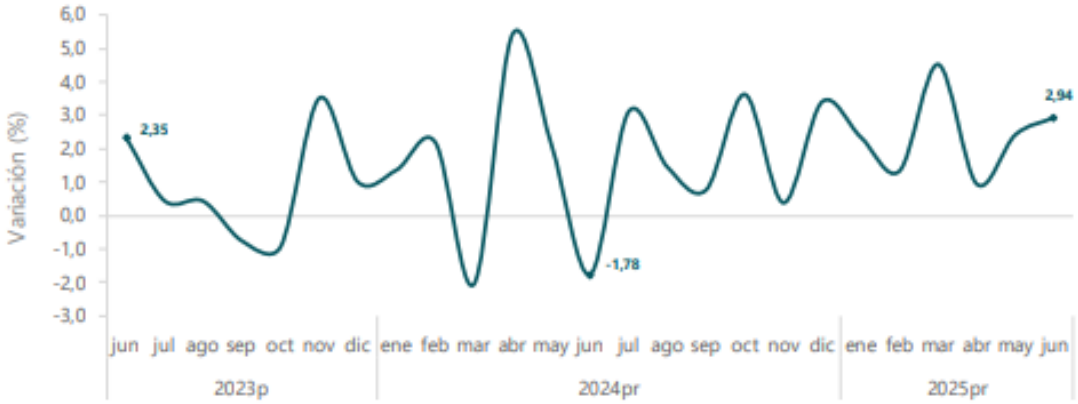
Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,50, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de junio de 2024pr (119,01).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (junio)



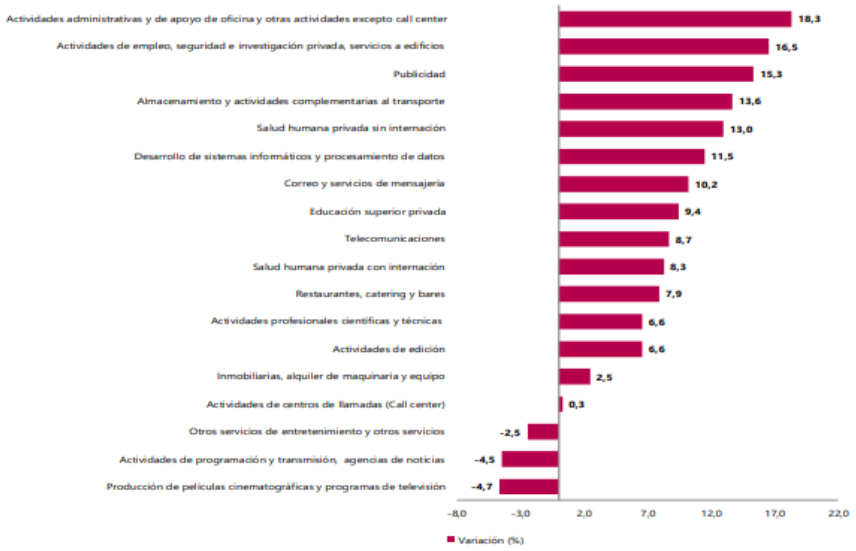
Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2025.pdf

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (junio)



Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 124,03, lo que representó un crecimiento de 2,87% respecto al mes de junio de 2024pr (120,57).

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025ᵖ / julio 2024



Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf
En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025ᵖ / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6	13,2	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	10,3	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,7	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	6,6	6,5	-1,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7	-8,6	1,9	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,3	0,1	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	3,9	4,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	10,9	0,6	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	3,9	-1,2	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	6,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	15,6	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5	16,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3	0,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,3	18,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	8,5	-0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	8,3	0,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0	12,4	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,5	0,1	-2,1

Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf

ENTORNO REGULATORIO:

El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual. Contexto regulatorio técnico del objeto a contratar con respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas.

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
LEY 80 DE 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
LEY 1150 DE 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras

	disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
LEY 1474 DE 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
LEY 1882 DE 2018	POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
DECRETO 1082 DE 2015	POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL
LEY 2811 DE 1974	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
RESOLUCIÓN 0074 DE 2002	Establece el reglamento para la producción primaria, procesamiento, empacado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización de los productos agropecuarios ecológicos
RESOLUCIÓN 0148 DE 2004	Por la cual se crea el sello de alimento ecológico, reglamentando su otorgamiento y su condiciones de uso

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El departamento en los últimos años ha realizado procesos de contratación de este tipo de servicios, razón por la cual, para el presente estudio, así como para la totalidad del estudio previo y de la determinación de los requisitos habilitantes, se tomó una muestra de la demanda del objeto que el departamento pretende contratar.

5.2.1. METODOLOGÍA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

Haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el Departamento de Boyacá los siguientes procesos similares:

- **PERIODO- ENTIDAD**



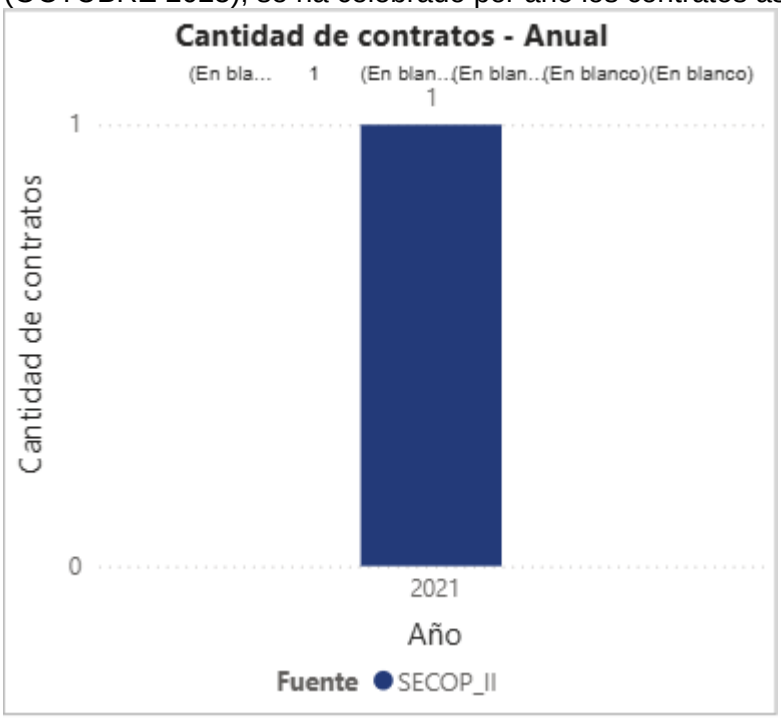
- **PLATAFORMA- CATEGORÍAS (Código UNSPSC)**



Dichos procesos fueron consultados en cuantía de $0 a $160,368,503.50. así:

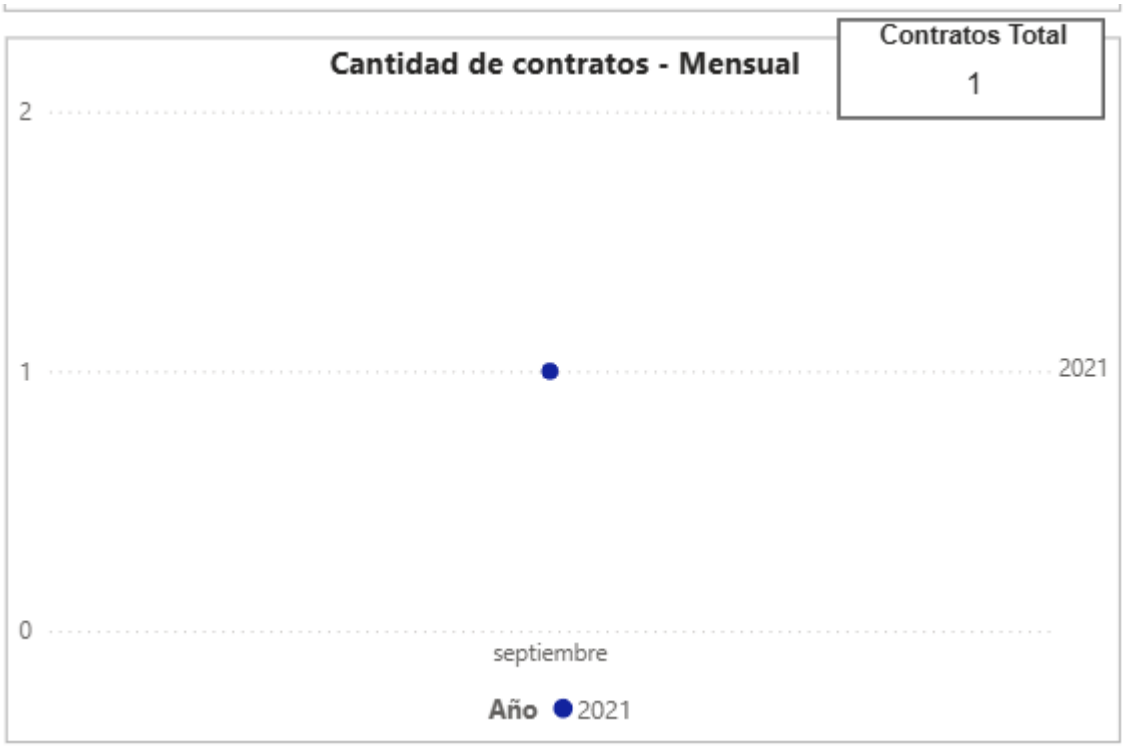


Realizada la búsqueda de los procesos similares que ha adelantado el Departamento de Boyacá, se verifica que filtrados en las plataformas Secop I y II desde el año 2020 a la fecha (OCTUBRE 2025), se ha celebrado por año los contratos así:

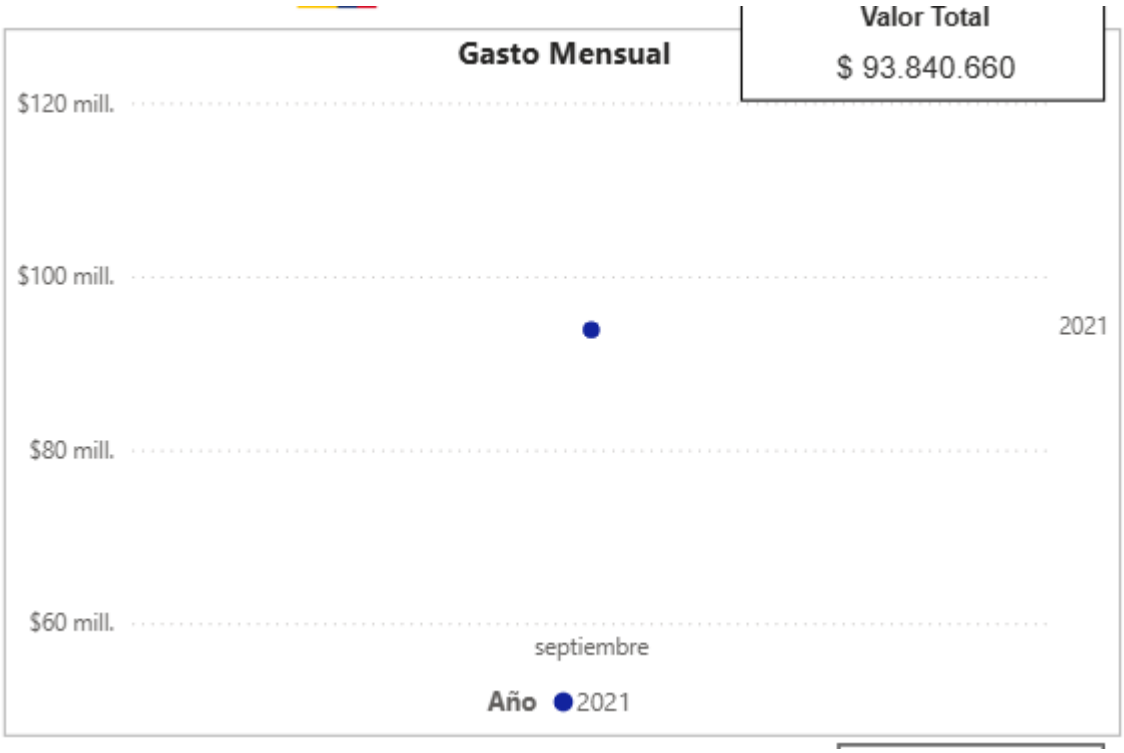


https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Teniendo en cuenta la gráfica anterior, se evidencia que el año en el cual se han realizado más procesos de este tipo es en 2021 con un número de un (1) proceso. Adicional a ello se observa que la cantidad de contratos mensual ha sido superior durante el mes de septiembre así:

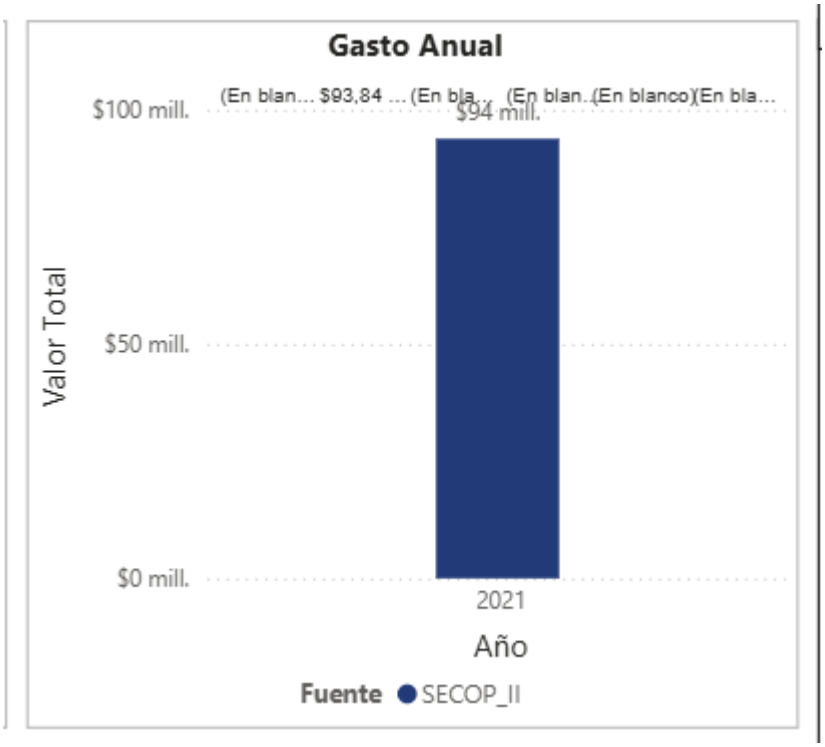


Gráfica gasto mensual – Número de Contratos Mensual:
De acuerdo a los resultados expuestos, el gasto mensual aproximado en servicios de logística desde el año 2020 al año 2025 es de un total de $93.840.660 obteniendo su pico de inversión más alto en el año 2021, y el mes en el cual se celebraron más contratos de este tipo fue el mes de septiembre, de acuerdo con lo expuesto en las siguientes gráficas:



Gráfica gasto Anual – Cantidad de Contratos Anual:

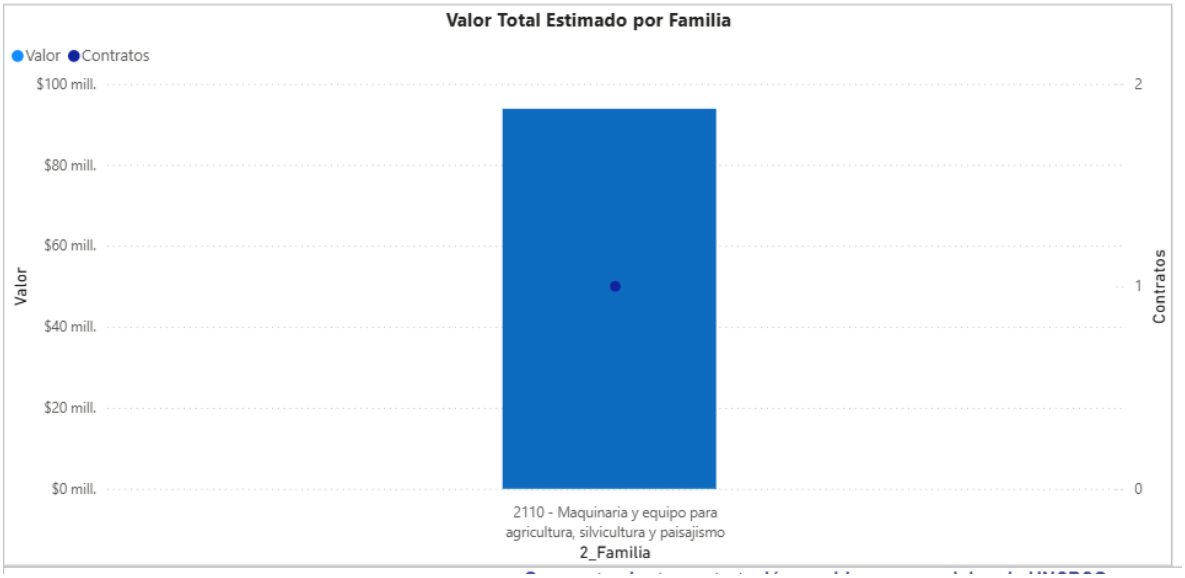
Los gastos desde el año 2020 a 2025 han tenido una fluctuación constante, manteniendo margen de inversión con un promedio de $93.84.660 de acuerdo con los datos suministrados, y manejados del año 2025 en la plataforma Secop 2.



Durante el año 2021 fue el periodo de mayor inversión con un total de $93.84.660 de acuerdo a los datos suministrados, lo cual nos brinda un panorama positivo partiendo de la necesidad que la entidad ha venido haciendo mayores esfuerzos por fortalecer los procesos logísticos de la entidad, obteniendo así un % positivo dentro de la percepción de la ciudadanía dado que se están cubriendo las visitas en los diferentes territorios del Departamento de acuerdo a la necesidad.

Gráfica Valor Total estimado por familia.

Dicha contratación se ha mantenido constante durante los años 2020 a 2025, de acuerdo a los resultados expuestos, con una inversión total de $ 93.84.660 y un (1) contratos durante el periodo consultado, según los datos suministrados se deduce que a pesar que dichos procesos no han tenido mayores crecimientos para la entidad sigue siendo indispensable desarrollar dicha contratación.



Con el fin de encontrar procesos similares referentes a la contratación, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

A. A NIVEL NACIONAL:

Otras entidades han adelantado procesos similares al objeto contractual.

MODALIDAD	NO. PROCESO	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)
Selección abreviada subasta inversa	SASI-008-2024	SASI-008-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS DESTINADOS A LA POBLACIÓN JOVEN Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ	258.498.624 COP	1 mes

Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6788914				
MODALIDAD	NO. PROCESO	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)
Selección abreviada subasta inversa	ENV-15-30-0935-24	ENV-15-30-0935-24	SUMINISTRO DE INSUMOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS COMO APOYO A LOS PRODUCTORES RURALES DE LA ZONA 11 Y 13 PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO	623.363.005 COP	152 dias
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6177051				

MODALIDAD	NO. DE PROCESO	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)
Selección abreviada subasta inversa	MB-SA-SI-001-2024	064 DE 2024	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA DARCUMPLIMIENTO A LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DEDESARROLLO MUNICIPAL.	60.064.261 COP	8 meses
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5861194				

MODALIDAD	NO. DE PROCESO	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)
Selección abreviada subasta inversa	SASI-009-2023	CCV-520-2023	ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS PECUARIOS MATERIAL VEGETAL Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA AGROPECUARIOS Y MEDIO AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE LA CALERA SEGUN PLAN DE ACCION VIGENCIA 2023	276.528.056 COP	30 (Días)
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5269708				

ODALIDAD	NO. PROCESO	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)

Selección abreviada subasta inversa	SASIE-0023-2022	1007-CS-012-2024	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ESPECIES MENORES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CÓDIGO BPIN 2021 05736008	$160.000.000 COP	15 DIAS
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3512610				

B. A NIVEL DEPARTAMENTAL

MODALIDAD	NO. DE PROCESO	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)
Selección abreviada subasta inversa	SA-SI-GB-32-2018	CONTRATO 2141 DEL 2018	APOYAR GENERACIÓN DE INGRESOS PARA POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, EN LOS MUNICIPIOS DE CHITA, BETEITIVA, DUITAMA, SAN JOSE DE PARE, PISBA, SANTANA, LABRANZAGRANDE Y TOTA DETRO DEL PROYECTO APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$1.441.687.060	13 (Días)
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-450976				

MODALIDAD	NO. DE PROCESO	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)
Selección abreviada subasta inversa	SA-SI-GB-32-2018	contrato SA-SI-06-2022	SUMINISTRO INSUMOS AGROPECUARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA FONDO FINCA 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$266.386.600	10 (Días)
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3375571&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

MODALIDAD	NO. DE PROCESO	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)
Selección abreviada subasta inversa	SA-SI-GB-08-2021	CONTRATO DE SUMINISTRO No. DEL 2021	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS APICOLAS	$93.840.660 COP	1 mes
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2174297				

5.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta, y de acuerdo con las indicaciones de CCE, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento:

Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre las siguientes actividades:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
21	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211024	Equipo para insectos	21102401	Equipo para apicultura

Por lo que al realizar la búsqueda de la oferta por los códigos 21102401 en el Departamento de Boyacá







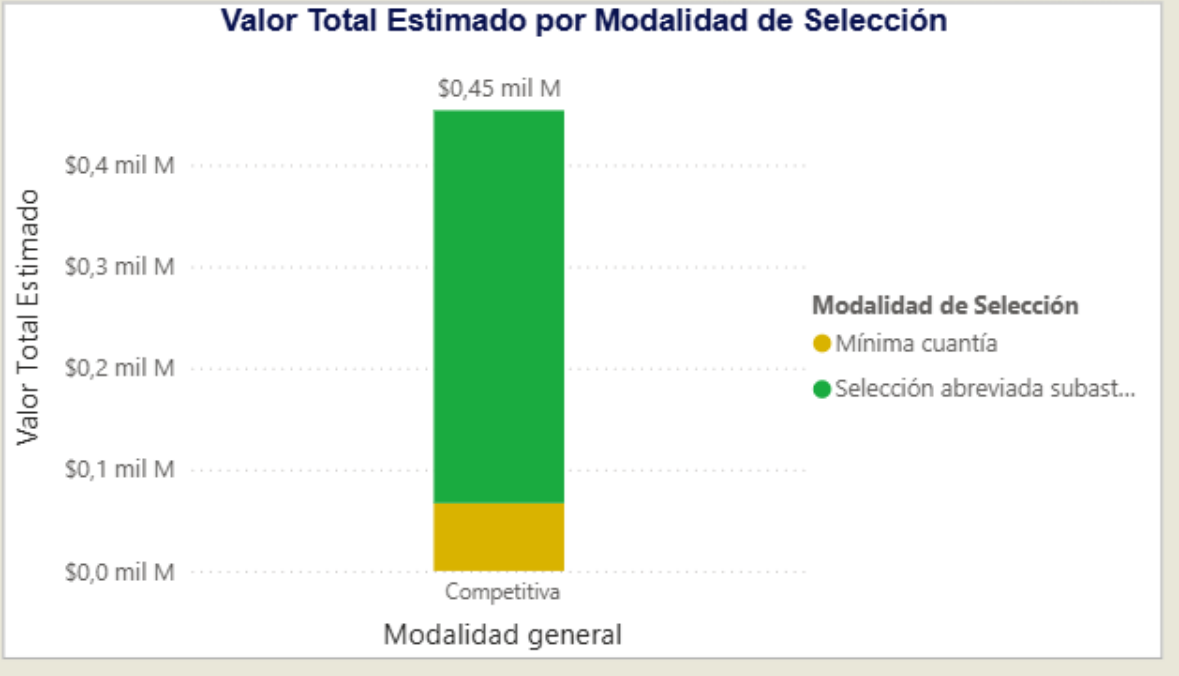
Por lo tanto, la entidad determina una lista de los proveedores actuales seleccionados a

través de procesos contractuales, en fuentes de información en el secop I y II. Destacando que el 2023 fue el año con mayor cantidad de contratos celebrados de ésta categoría, así:



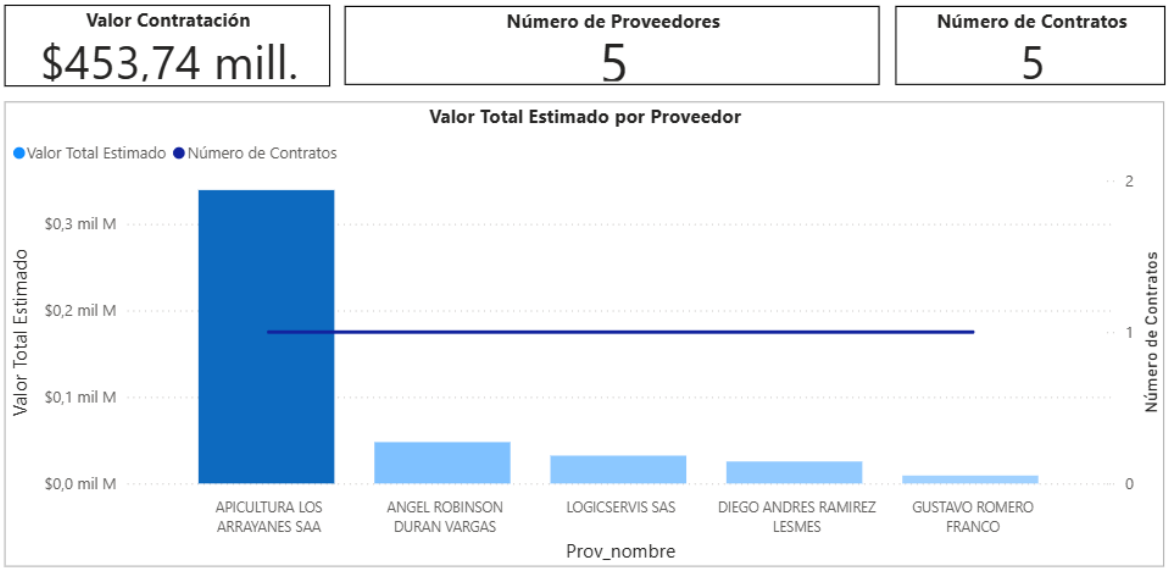
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Y por modalidad competitiva en las participaciones de mercado, así:



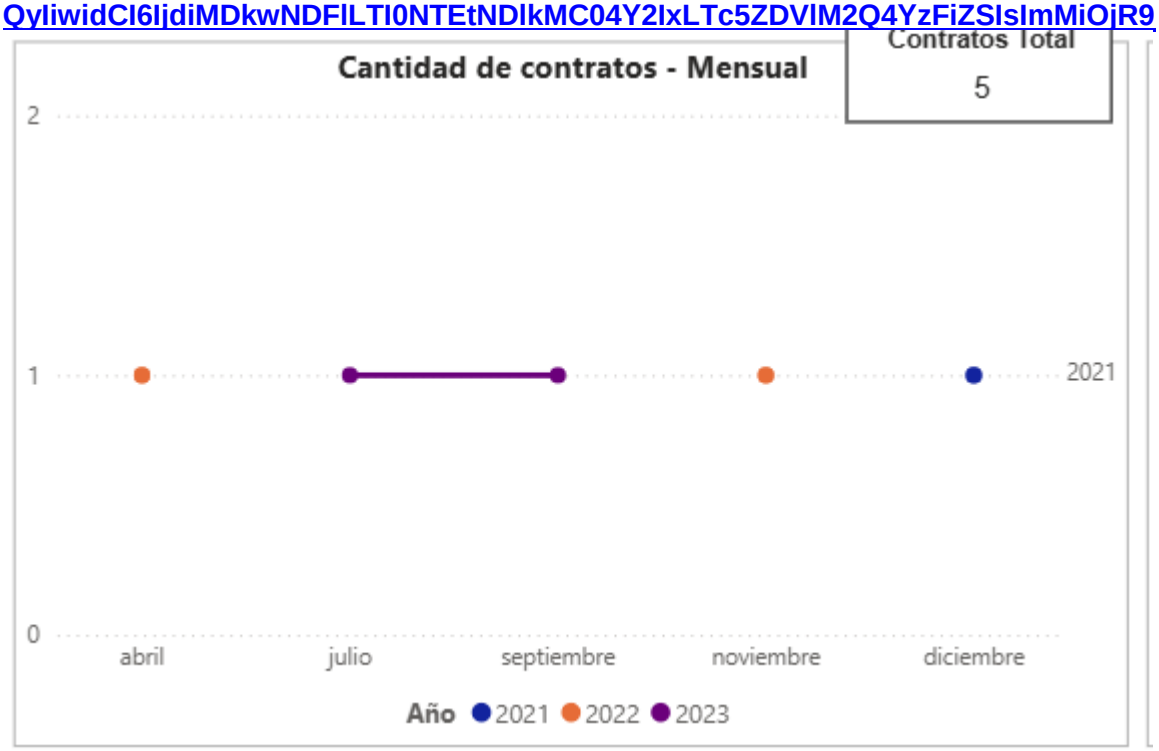
Para lo cual trascribimos algunos de los posibles oferentes en Secop II, existentes en el mercado así:

A la fecha se han invertido cerca de $ 453.740.000 desde el año 2020 al año 2025, obteniendo así en el paso de los años la suscripción de 5 contratos enfocados al suministro de elementos de protección personal y como resultado la identificación de 5 proveedores los cuales han contribuido a obtener una mayor competitividad en el mercado y mejor calidad en los servicios contratados por las entidades a nivel nacional.



Fuente:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Revisada la gráfica que precede se demuestra una constante dentro de cada uno de los años del número de contratos, demostrando que en el año 2023 se realizaron mayor

número de contratos y durante el mes de diciembre es el mes en que mayor número de contratos se celebra cada año.

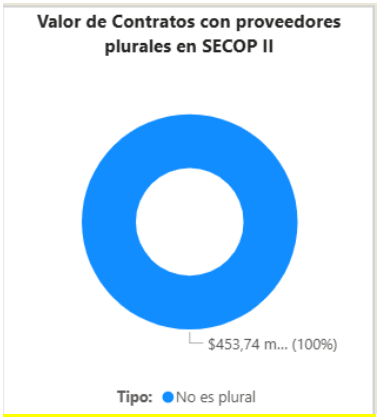
Gráfica cantidad de contratos con proveedores en SECOP 2.

De acuerdo a los datos suministrados el 100 % que corresponde a 5 contratos se han contratado con proveedores no plurales los cuales se han presentado a los diferentes procesos contractuales de forma individual, lo anterior en base a que ya existen mayores empresas con una estabilidad tanto técnica como de infraestructura que compiten equitativamente con otras empresas individuales y que no han constituido articulación alguna entre ellas; propuestas más robustas y de mayor confiabilidad para las entidades de acuerdo a lo solicitado por cada una de los pliegos y condiciones para la adjudicación de los diferentes contratos.



Gráfica valor de contratos con proveedores plurales en SECOP 2

De acuerdo a los datos suministrados el valor de los contratos con proveedores del 100 % que corresponde a 5 contratos se han contratado con proveedores no plurales los cuales se han presentado a los diferentes procesos contractuales de forma individual.



ANÁLISIS COMERCIAL Y DE POSIBLES OFERENTES

Dentro de la búsqueda de posibles oferentes en el mercado, teniendo conocimiento de la actividad comercial relacionada al objeto del contrato, se realizó análisis de las probables compañías con oficinas directas, agencias o delegadas en el país encontrando las siguientes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT
ASOCIACION DANYLOR LOGRANDO RENOVACION PARA COLOMBIA - ASODANYLOR	9009233784
AGROSOLUCIONES AMBIENTALES SAS	900631874
ANDERSON ARROYO ARROYO	1111744908
ARQUITECTURA & INGENIERIA BRICEÑO & BELLO SAS	800158260
ASOCIACION AGROECOLOGICA 20 DE JULIO	815004957
ASOCIACION DE TRABAJADORES PARA EL MANEJO Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	820002157
BENJAMIN ARAGON ESTRELLA	354574
BIOINVERSIONES	900263317

Inversiones y representaciones dinamix ltda	900293707
Tecnologia modular sas	900811868

Del anterior análisis se busca definir y estimar la oferta existente en el mercado para la presentación de propuestas en procesos de este tipo.

Es importante señalar que la capacidad jurídica y técnica de las entidades, para la presentación de ofertas, está sujeta, además de la autorización para operar los ramos del proceso, por la capacidad con que cuenten para suministrar las solicitudes requeridas, el número total de compañías antes indicado, destacando que todos participan en los procesos de contratación estatal.

Fuente:

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1ContractsMan agement%2fTendering%2fSalesContractEdit%2fView%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.SLCNTR.10195551

5.4. PROMOCIÓN DEL ACCESO A MIPYMES A COMPRAS PÚBLICAS ARTÍCULO 33 LEY 2069 DE 2020.

La NIIF para las PYMES es un Estándar o Norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad' (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés),el mismo órgano emisor del estándar pleno (NIIF Plenas– IFRS Full) diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1, del artículo 33 de la ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores del servicio a contratar de acuerdo al siguiente por menor; se hace la identificación por medio de la información que aparece en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio publicado en SECOP II, teniendo en cuenta nombre, nit, objeto social principal de la empresa y el tamaño de la empresa según su capital social.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	MIPYMES
ASOCIACION DANYLOR LOGRANDO RENOVACION PARA COLOMBIA - ASODANYLOR	9009233784	MIPYMES
AGROSOLUCIONES AMBIENTALES SAS	900631874	MIPYMES
ANDERSON ARROYO ARROYO		MIPYMES

	1111744908	
ARQUITECTURA & INGENIERIA BRICEÑO & BELLO SAS	800158260	MIPYMES
ASOCIACION AGROECOLOGICA 20 DE JULIO	815004957	MIPYMES
ASOCIACION DE TRABAJADORES PARA EL MANEJO Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	820002157	MIPYMES
BENJAMIN ARAGON ESTRELLA	354574	MIPYMES
BIOINVERSIONES	900263317	MIPYMES
Inversiones y representaciones dinamix ltda	900293707	MIPYMES
Tecnologia modular sas	900811868	MIPYMES

5.5. ANALISIS DE COSTOS:

ANÁLISIS DE PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO

Se recibieron dos (02) cotizaciones de las empresas: INDESAGRO SAS y FIKUS AGROINDUSTRIAS.S.A.T. Los elementos solicitados en la cotización, corresponden a los suministros necesarios para llevar a cabo un proyecto **APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS DE ORGANIZACIONES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL MINERA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, en la siguiente gráfica se señalan los elementos que tiene o no iva, de la siguiente manera:

5.5.1. ESTIMACIÓN DE COSTOS:

BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS	MODELO, TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	INDESAGRO S.A.S.	FIKUS AGROINDUSTRIAS.S.A.T	VALOR 3	PROMEDIO	TOTAL

BIEN	Suministro de Colmena completa con su cámara de cría con 8 cuadros y alimentador alza profunda y 10 cuadros con cera estampada, piquera tapa interna y techo elaborada toda en pino ciprés (incluye base metálica)	COTIZACION	UNIDAD	$423.400,00	$295.800,00		$359.600,00	$ 359.600,00
BIEN	Suministro de horno deshidratador de polen. Caracteristicas: Material: acero inoxidable; Capacidad: 16 kg de polen; tipo: eléctrico y con termostato	COTIZACION	UNIDAD	$6.960.000,00	$4.640.000,00		$5.800.000,00	$ 5.800.000,00
BIEN	Malla graduada ovina 1,10 mts x 80 ctm	COTIZACION	UNIDAD	$427.982,00	$392.700,00		$410.341,00	$ 410.341,00
BIEN	Suministro de Cal Dolomita. Caracteristica: Su composición; (CaO) 36% y (MgO) 16%. presentacion de 50 kg	COTIZACION	UNIDAD	$30.000,00	$30.320,00		$30.160,00	$ 30.160,00
BIEN	Bebederos automaticos paquete x 100 tipo chupo	COTIZACION	UNIDAD	$7.560,00	$39.375,00		$23.467,50	$ 23.467,50
BIEN	Suministro de cascarilla de ARROZ: Características: cascarilla de arroz por paca compactada de 50kg. Característica: Cascarilla de arroz. Color: Amarillo.	COTIZACION	UNIDAD	$42.000,00	$32.000,00		$37.000,00	$ 37.000,00
BIEN	Suministro de comederos para gallinas ponedoras Características: material polietileno, capacidad de 18kg, color: rojo, diametro de la base 38.5 cm, altura 39 cm	COTIZACION	UNIDAD	$37.380,00	$25.830,00		$31.605,00	$ 31.605,00
BIEN	Suministro de gramera digital. Caracteristicas Fuente Principal: Batería AAx2 Unidades Capacidad: 10 kg Division de Escala: 0.5 g Pantalla: LCD Display: Peso 5 Temperatura: 10°C ~ +35°C Humedad: 85%HR	COTIZACION	UNIDAD	$83.300,00	$232.050,00		$157.675,00	$ 157.675,00
BIEN	Cubetas para huevos de gallina. Caracteristicas: material: carton, capacidad 30 huevos	COTIZACION	UNIDAD	$1.500,00	$410,00		$955,00	$ 955,00

BIEN	Suministro de malla gallinero Caracteristicas: Diametro 50 m de largo x 1.50 de alto ,Malla de alambre galvanizado tejido con aberturas hexagonales enlazada en triple torsión, fortalecida con remates laterales.	COTIZACION	UNIDAD	$200.158,00	$249.900,00		$225.029,00	$ 225.029,00
BIEN	Suministro de Lona verde tipo sombra (50%) x 100 metros. Caracteristicas: Fibras de polietileno de alta resistencia	COTIZACION	UNIDAD	$259.770,00	$258.230,00		$259.000,00	$ 259.000,00
BIEN	Suministro de concentrado para inicio de postura Prepico, presentación bulto de 40 kg Caracteristicas:PROTEÍNA (MIN) 17% GRASA(MIN) 4% HUMEDAD (MÁX) 13% FIBRA (MÁX) 6% CENIZA (MÁX) 15% CALCIO (MÍN) 2% FÓSFORO (MÍN) 0,7%.	COTIZACION	UNIDAD	$99.970,50	$92.400,00		$96.185,25	$ 96.185,25
BIEN	Suministro Desinfectante líquido (amonio cuaternario) Caracteristicas: Apariencia: Líquido Aroma: Característico Color: Incoloro pH: 6,0 - 7,0 Concentración amonio: 500 ppm Densidad: 0,99 +/- 0,001 gr/cc. Presentación e 5 litros	COTIZACION	UNIDAD	$31.200,00	$180.000,00		$105.600,00	$ 105.600,00
BIEN	Suministro de termómetro ambiental digital Caracteristicas:material plastico, con patalla led, temperatura en °C y °F	COTIZACION	UNIDAD	$110.015,50	$74.884,50		$92.450,00	$ 92.450,00
BIEN	Suministro de fumigadora de espalda. Caracteristicas: capacidad 20 litros	COTIZACION	UNIDAD	$334.950,00	$303.050,00		$319.000,00	$ 319.000,00

BIEN	Suministro de overol impermeable talla L. Caracteristicas:Material: Dril/Antifluidos (ej. 100% poliéster o mezcla poliéster-algodón), Cremalleras de nylon de alta calidad, Costuras reforzadas. Diseño: Versión: Enterizo o de dos piezas. Cierre: Cremallera central (enterizo) o botones (dos piezas). Cuello: Cerrado o camisero. Bolsillos: Laterales y de pecho. Puños y Tobillos: Elásticos para mayor ajuste y protección.	COTIZACION	UNIDAD	$264.775,00	$373.225,00		$319.000,00	$ 319.000,00
BIEN	Suministro de botas de trabajo talla 38: Caracteristicas: Color Capellada: Azul capellada, Color de Suela: Gris Material Caña: PVCMaterial Suela: PVC, Tipo de Suela: PVC / Inyección en Molde Tallas Disponibles: No Disponible (USA) / 33 – 39 (FRA) Material Capellada: PVC Altura Interna: 6cm / 10" Tipo de Puntera:Suave Resistencia: Riesgo Eléctrico (18.000V) impermeable	COTIZACION	UNIDAD	$134.670,00	$110.670,00		$122.670,00	$ 122.670,00
BIEN	Nucleos Abejas x 4 Cuadros con Reina Fecundada: caracteristicas: Núcleo de cuatro cuadros : 2 cuadros de cría sellada u operculada. 2 cuadro de alimento (néctar y pan de abeja). 1 Kg de abejas (8.000 a 12.000 abejas) Una reina joven, fecundada y marcada. Portanúcleo: De madera	COTIZACION	UNIDAD	$322.000,00	$354.886,00		$338.443,00	$ 338.443,00

BIEN	Suministar: abejas de la especie Apis Mellifera,Reina fecunda Colmena completa con alza profunda:Medidas: 57 cm alto x 58 cm largo x 41,5 cm ancho Incluye: Techo metálico, tapa interior, dos cámaras de cría, 20 cuadros con cera, base o piquera. Recolector de polen Alimentador interno en polipropileno y soporte metalico	COTIZACION	UNIDAD	$804.200,00	$785.000,00		$794.600,00	$ 794.600,00
BIEN	Suministro de Plantulas de Arrayan. Caracteristicas: plantulas de la especie arbórea arrayán (Luma apiculata), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm. **	COTIZACION	UNIDAD	$800,00	$1.200,00	0,00	$1.000,00	$ 1.000,00
BIEN	Suministro de Plantulas de Mortiño. Caracteristicas: plantulas de la especie arbórea Mortiño (Hesperomeles goudotiana), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm. **	COTIZACION	UNIDAD	$800,00	$1.200,00	0,00	$1.000,00	$ 1.000,00
BIEN	Suministro de Plantulasde Mangle. Caracteristicas: plantulas de la especie arbórea arrayán (escallonia pendula), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm, **	COTIZACION	UNIDAD	$800,00	$1.200,00	0,00	$1.000,00	$ 1.000,00
BIEN	Suministro de plantulas de Laurel de cera. Caracteristicas: plantulas de la especie arbórea Laurel de cera (Morella parvifolia), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm, **	COTIZACION	UNIDAD	$800,00	$1.200,00	0,00	$1.000,00	$ 1.000,00

BIEN	Suministro de Plantulas de Aliso. Caracteristicas: plantulas de la especie arbórea Laurel de cera (Alnus jorullensise), een bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm, **	COTIZACION	UNIDAD	$800,00	$1.200,00	0,00	$1.000,00	$ 1.000,00
BIEN	Suministro de bolsas para vivero 4x7 pulgadas. Caracteristicas: polietileno negro, calibre 2 con perforaciones circulares.	COTIZACION	UNIDAD	$31,00	$40,00	0,00	$35,50	$ 35,50
BIEN	Suministro de bolsas para vivero . Caracteristicas: polietileno negro, calibre 1, con perforaciones, dimesión 38x30 cm	COTIZACION	UNIDAD	$150,00	$60,00	0,00	$105,00	$ 105,00
BIEN	Suministro de bolsas para vivero . Caracteristicas: polietileno negro, calibre 1, con perforaciones, dimesión 30x30 cm.	COTIZACION	UNIDAD	$200,00	$100,00	0,00	$150,00	$ 150,00
BIEN	Suministro de Reflector Solar 200w Lampara Led Con Panel Solar Luz Blanca, con control remoto	COTIZACION	UNIDAD	$261.800,00	$289.646,00	0,00	$275.723,00	$ 275.723,00
BIEN	Materas plásticas de 16 cm Caracteristicas: MEDIDAS: Diámetro superior: 16 cm Diámetro inferior: 11 cm Altura: 12,5 cm Capacidad: 1,81 L	COTIZACION	UNIDAD	$5.800,00	4.000,00	0,00	$4.900,00	$4.900,00
BIEN	Suministro de Abono organico. Caracteristicas: GALLINAZA COMPOSTADA 60 POLIHALITA(K2MgCa2(SO4)4.2 H2O) 20 ROCA FOSFORICA (36% Pentóxido de Fósforo) 10 BASES DE AZUFRE 10. Presentación de 50 Kg	COTIZACION	UNIDAD	$29.000,00	$31.320,00	0,00	$30.160,00	$ 30.160,00
BIEN	suministro de Plantulas de fresa:variedad: albión, estolones raizados. **	COTIZACION	UNIDAD	$2.900,00	$1.740,00	0,00	$2.320,00	$ 2.320,00
BIEN	suministro de plantulas de lechuga crespa. Caracteristicas: plantula enraizada con altitud de 10 cm, **	COTIZACION	UNIDAD	$138,40	$185,60	0,00	$162,00	$ 162,00

BIEN	Suministro de plantulas de acelga. Caracteristicas: plántulas tengan 10-15 cm de altura, de 20 dias, **	COTIZACION	UNIDAD	$254,40	$185,60	0,00	$220,00	$ 220,00
BIEN	Suministro de plantulas de espinaca, Caracteristicas: plántulas tengan 10-15 cm de Altura, **	COTIZACION	UNIDAD	196,40	$185,60	0,00	$191,00	$ 191,00
BIEN	Suministro de plantulas de brocoli. Caracteristicas: plantulas de 10 cm enraizadas, **	COTIZACION	UNIDAD	$266,80	$139,20	0,00	$203,00	$ 203,00
BIEN	Suministro de Plántulas Tomate: cafacteristicas: variedad roble, altura de 10 a 15 cm, **	COTIZACION	UNIDAD	$750,00	$750,00	0,00	$750,00	$ 750,00
BIEN	suministro de Fertilizante 13-26-6. Caracteristicas Su fórmula con 13% de nitrógeno, 26% de fósforo y 6% de potasio. Presentación Bulto de 50 kg, **	COTIZACION	UNIDAD	$146.000,00	$160.000,00	0,00	$153.000,00	$ 153.000,00
BIEN	Suministro de fertilizante Hydrocomplex Caracteristicas: combinación de nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K) . Presentacion de 50 kg, **	COTIZACION	UNIDAD	$235.000,00	$242.000,00	0,00	$238.500,00	$ 238.500,00
BIEN	Suministro fertilizante organico mineral Manager menores. Caracteristicas: Presentacion de 50 kg granulado, componentes: FOSFORO (P2O5) 8.0CALCIO (CaO) 20.0MAGNESIO (MgO) 3.0AZUFRE (S) 3.0BORO (B) 1.0COBRE (Cu) 0.6MANGANESO (Mn) 0.25HIERRO (Fe) 0.5ZINC (Zn) 5.0MOLIBDENO (Mo) 0.02. **	COTIZACION	UNIDAD	$143.500,00	$151.500,00	0,00	$147.500,00	$ 147.500,00

BIEN	Suministro de Manager fosforado. Caractreisticas: componentes a base de Nitrógeno, Fósforo, Potasio y Calcio Complejado con Manganeso, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio. Presentacion de 50 kg, **	COTIZACION	UNIDAD	$143.000,00	$149.500,00	0,00	$146.250,00	$ 146.250,00
BIEN	suministro de Fertilizante 11-45-11 (inicio) Caracteristicas: contiene 11% de nitrógeno, 45% de fósforo y 11% de potasio, presentación de 25 kg, **	COTIZACION	UNIDAD	$330.000,00	$330.000,00	0,00	$330.000,00	$ 330.000,00
BIEN	Suministro de fertilizante Fulviplex 100 Caracteristicas: Presentación de bolsade 14 kg, composición;NITROGENO TOTAL (N) POTÁSIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) CALCIO SOLUBLE EN AGUA (CaO) MAGNESIO SOLUBLE EN AGUA , MgO) AZUFRE TOTAL (S) BORO(B) HIERRO (Fe) SILICIO TOTAL (Si) SODIO (Na) CARBONO ORGÁNICO , **	COTIZACION	UNIDAD	$180.960,00	$192.000,00	0,00	$186.480,00	$ 186.480,00
BIEN	Suministro de Fertilizante desarrollo 21-21-21 : caracteristicas: Presentacion de 25 kg, composicion: contiene 21% de nitrógeno, 21% de fósforo y 21% de potasio,**	COTIZACION	UNIDAD	$290.000,00	$35.000,00	0,00	$162.500,00	$ 162.500,00
BIEN	Suministro de Kit de preparación de caféCaracteristicas: Capacidad: 1 litroMaterial: Acero inoxidableDiseño: Cuello de cisne (para un vertido preciso)Control de temperatura: Pantalla LCD y mando giratorioRango de temperatura: 40°C a 100°CFunciones adicionales: Base con pantalla LCD, mando giratorio para ajuste de temperatura	COTIZACION	UNIDAD	$351.050,00	$288.950,00	0,00	$320.000,00	$ 320.000,00

BIEN	Suministro de Kit Pour over Caracteristicas: Capacidad: 600ml Material: vidrio, cono acrílico transparente Filtros: 7 paquetes de papel cónicos	COTIZACION	UNIDAD	$421.260,00	$358.740,00	0,00	$390.000,00	$ 390.000,00
BIEN	Suministro de Nariz de café Caracteristicas: caja de madera con los 36 aromas de café separadores en espuma y folleto informativo Dimensiones:10.2 x 3.4 x 5.9 pulgadas	COTIZACION	UNIDAD	$2.737.000,00	$2.365.000,00	0,00	$2.551.000,00	$ 2.551.000,00
BIEN	Suministro de secador de café Caracteristicas: Secador de secado solar de 4mx2m con capacidad de 8@ cps- Base en polietileno de alta densidad y estructura en madera certificada proveniente de plantaciones forestales- Cama en malla plástica y entramado en poliamida plástica que evita la oxidación y problemas de contaminación cruzada- Cubierta 100% en plástico de 6mm, tuberia 3/4" de alta presión con adición de dióxido de titanio (TiO2) que incrementa la durabilidad y la resistencia a los daños causados por los rayos UV y elementos de unión a la medida. Incluido transporte a Somondoco	COTIZACION	UNIDAD	$2.253.000,00	$2.499.000,00	0,00	$2.376.000,00	$ 2.376.000,00
BIEN	Suministro de Despulpadora de café Caracteristicas: Tipo: manual Rendimiento: 500 kg por hora	COTIZACION	UNIDAD	$1.606.500,00	$1.393.500,00	0,00	$1.500.000,00	$ 1.500.000,00

BIEN	Suministro de Molino Institucional Tolva ConicalCaracteristicas:Estilo Amoladora programableDimensiones del producto 2cm l. x 19.3 cm an. x 30.7 cm altiene las cuchillas fresa en acero inoxidablecapacidad 500 gramosmateriales:acero inoxidable , plástico abs y acrílico transparente varios niveles de graduación para molienda de fino a grueso cable retráctil, eléctrico a 110 voltios	COTIZACION	UNIDAD	$1.071.000,00	$1.029.000,00	0,00	$1.050.000,00	$ 1.050.000,00
BIEN	Suministrar fertilizante DAP 18-46-0 Caracteristicas: Presentación: bulto de 50 kg contenido: 18% de nitrógeno (N) y 46% de fósforo (P)	COTIZACION	UNIDAD	$230.000,00	$230.000,00	0,00	$230.000,00	$ 230.000,00
BIEN	Suministro de café Caracteristicas: plantulas germinadas de 30 cm, **	COTIZACION	UNIDAD	$1.500,00	$1.500,00	0,00	$1.500,00	$ 1.500,00
BIEN	Suministro de tejas Caracteristicas Tipo : Teja Zinc Ancho : 80 cm Largo : 2.134 m Espesor : 0.17 mm Material techumbre : Acero Galvanizado	COTIZACION	UNIDAD	$59.985,00	$57.015,00	0,00	$58.500,00	$ 58.500,00
BIEN	Suministro de perfilesCaracteristicas: ESTRUCTURAL RECT NEGRO 50X30 2.00mm - 6.000 MTSMaterial: acero	COTIZACION	UNIDAD	$120.850,00	$129.150,00	0,00	$125.000,00	$ 125.000,00

BIEN	Suministro de malla eslabonada Caracteristicas: Tipo : Cerramiento Ancho : 10.0 m Largo : 10.0 cm Espesor : 2.25 mm MALLA ESLABONADA HUECO 2 1/4 X 21/4 CALIBRE 2.25 MM ALAMBRE GALVANIZADO ESTANDAR CAPA DE ZINC 50 - 70 G/M2 ROLLO DE 2.00 X 10.0 METROS	COTIZACION	UNIDAD	$38.080,00	$38.820,00	0,00	$38.450,00	$ 38.450,00
BIEN	Suministro de postes en madera Caracteristicas: tipo: rollizo inmunizado Material: madera Dimensiones: 2.20 mts x 10 cm	COTIZACION	UNIDAD	$65.500,00	$64.500,00	0,00	$65.000,00	$ 65.000,00
BIEN	Suministro de tubo de cerramiento Caracteristicas Tipo : Galvanizada Largo : 600 cm Espesor : 1.5 mm Material: acero	COTIZACION	UNIDAD	$28.000,00	$28.000,00	0,00	$28.000,00	$ 28.000,00
BIEN	Suministro de Disco de corte diamantado Caracteristicas: Disco de Corte Diamantado para Amoladora de 5.08 X 0.95 cm material: Acero, chapa, acero inoxidable, barras de refuerzo, hierro fundido, aluminio y metales no ferrosos	COTIZACION	UNIDAD	$90.000,00	$90.000,00	0,00	$90.000,00	$ 90.000,00
BIEN	Suministro de Disco de desbaste diamantado Caracteristicas: Perfil: Segmentado Tipo de corte: Seco Diámetro: 125 mm Rotación Máxima: 12.200 rpm Embalaje estándar: 6	COTIZACION	UNIDAD	$125.000,00	$115.000,00	0,00	$120.000,00	$ 120.000,00

BIEN	Suministro de kilatera Caracteristicas:Diámetro de la superficie de apoyo: 7 cm.Ancho de la superficie de apoyo: 7.5 cm.Largo de la superficie de apoyo: 7 cm.Con mástil: No.Pantalla LCD.La bandeja es de acero inoxidable.Incluye la tecla Tara que posibilita restar el peso de los recipientes.Posee tecla cero para restablecer el valor de la balanza.Tipo de alimentación: pila.	COTIZACION	UNIDAD	$132.500,00	$137.500,00	0,00	$135.000,00	$ 135.000,00
BIEN	Suministro de vitrina Caracteristicas Vitrina Hexagonal De Vidrio Tradicional Con Estantes Redondos Altura x Ancho 1.613 m x 60.96 cm	COTIZACION	UNIDAD	$1.450.000,00	$1.350.000,00	0,00	$1.400.000,00	$ 1.400.000,00

Se recibieron dos (02) cotizaciones de las empresas: INDESAGRO SAS y FIKUS AGROINDUSTRIAS.S.A.T. Los elementos solicitados en la cotización, corresponden a los suministros necesarios para llevar a cabo un proyecto **APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS DE ORGANIZACIONES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL MINERA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**:

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS PROYECTO "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS DE ORGANIZACIONES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL MINERA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"						
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.01	COLMENA COMPLETA CON CAMARA DE CRIA	Suministro de Colmena completa con su cámara de cría con 8 cuadros y alimentador alza profunda y 10 cuadros con cera estampada, piquera tapa interna y techo elaborada toda en pino ciprés (incluye base metálica)	1	UNIDAD	$ 359.600,00	$ 359.600,00
1.02	HORNO DESHIDRATADOR DE POLEN	horno deshidratador de polen: de 50kg a gas con sistema electrico termostato elaborado todo en acero inoxidable capacidad de 2 kg por bandeja (50kg) dimensiones altura 1.60 mts fondo 55 cms ancho 1.00 mts bandeja según normas internacionale s control de temperatura sistema calentamiento a gas,con válvula seleniode y ventiladores alimentación a gas	1	UNIDAD	$ 5.800.000,00	$ 5.800.000,00

		natural o propano sistema de circulación de aire caliente				
1.03	MALLA PARA CERRAMIENTO OVINOS	Malla graduada ovina 1,10 mts x 80 ctm	60	UNIDAD	$ 410.341.00	$ 24.620.460.00
1.04	BEBEDORES PARA GALLINAS	bebederos automaticos paquete x 100 tipo chupo	100	UNIDAD	$ 23.467,50	$ 2.346.750,00
1.05	CASCARILLA DE ARROZ	cascarilla de arroz por paca compactada. presentación de de 50kg. Característica: Cascarilla de arroz. Color: Amarillo	25	UNIDAD	$ 37.000,00	$ 1.369.000,00
1.06	COMEDEROS PARA GALLINAS	comederos para gallinas ponedoras Características: material polietileno, capacidad de 18kg, color: rojo, diametro de la base 38.5 cm, altura 39 cm	36	UNIDAD	$ 12.180,00	$ 438.480,00
1.07	GRAMERA DIGITAL	gramera digital. Caracteristicas Fuente Principal: Batería AAx2 Unidades Capacidad: 10 kg Division de Escala: 0.5 g Pantalla: LCD Display: Peso 5 Temperatura: 10°C ~ +35°C Humedad: 85%HR	3	UNIDAD	$ 157.675,00	$ 473.025,00
1.08	CUBETAS PARA HUEVOS	cubetas para huevos de gallina. Caracteristicas: material: carton, capacidad 30 huevos	900	UNIDAD	$ 955,00	$ 859.500,00
1.09	MALLA GALLINERO	malla gallinero Caracteristicas: Diametro 50 m de largo x 1.50 de alto ,Malla de alambre galvanizado tejido con aberturas hexagonales enlazada en triple torsión, fortalecida con remates laterales.	6	UNIDAD	$ 225.029,00	$ 1.350.174,00
1.10	POLISOMBRA VERDE	Suministro de Lona verde tipo sombra (50%) x 100 metros. Caracteristicas: Fibras de polietileno de alta resistencia	1	UNIDAD	$ 344.505,00	$ 344.505,00
1.11	CONCENTRADO INICIO POSTURA GALLINAS	concentrado para inicio de postura Prepico, presentación bulto de 40 kg Caracteristicas:PROTEÍNA (MIN) 17% GRASA(MIN) 4% HUMEDAD (MÁX) 13% FIBRA (MÁX) 6% CENIZA (MÁX) 15% CALCIO (MÍN) 2% FÓSFORO (MÍN) 0,7%.	122	UNIDAD	$ 96.185,25	$ 11.734.600,50
1.12	DESINFECTANTE	Desinfectante líquido (amonio cuaternario) Caracteristicas: Apariencia: Líquido Aroma: Característico Color: Incoloro pH: 6,0 - 7,0 Concentración amonio: 500 ppm Densidad: 0,99 +/- 0,001 gr/cc. Presentación e 5 litros	3	UNIDAD	$ 105.600,00	$ 316.800,00
1.13	TERMOMETRO AMBIENTAL DIGITAL	termómetro ambiental digital Caracteristicas:material plastico, con patalla led, temperatura en °C y °F	3	UNIDAD	$ 85.947,75	$ 257.843,25
1.14	FUMIGADORA DE ESPALDA	fumigadora de espalda. Caracteristicas: capacidad 20 litros	3	UNIDAD	$ 277.725,00	$ 833.175,00
1.15	OVEROL IMPERMEABLE	overol impermeable talla L. Caracteristicas:Material:	6	UNIDAD	$ 129.567,20	$ 777.403,20

		Dril/Antifluidos (ej. 100% poliéster o mezcla poliéster-algodón), Cremalleras de nylon de alta calidad, Costuras reforzadas. Diseño: Versión: Enterizo o de dos piezas. Cierre: Cremallera central (enterizo) o botones (dos piezas). Cuello: Cerrado o camisero. Bolsillos: Laterales y de pecho. Puños y Tobillos: Elásticos para mayor ajuste y protección.				
1.16	BOTAS DE TRABAJO	botas de trabajo talla 38: Caracteristicas: Color Capellada: Azul capellada, Color de Suela: Gris Material Caña: PVCMaterial Suela: PVC, Tipo de Suela: PVC / Inyección en Molde Tallas Disponibles: No Disponible (USA) / 33 – 39 (FRA) Material Capellada: PVC Altura Interna: 6cm / 10" Tipo de Puntera:Suave Resistencia: Riesgo Eléctrico (18.000V) impermeable	6	UNIDAD	$ 99.245,41	$ 595.472,43
1.17	NUCLEOS ABEJAS	Nucleos Abejas x 4 Cuadros con Reina Fecundada: caracteristicas: Núcleo de cuatro cuadros : 2 cuadros de cría sellada u operculada. 2 cuadro de alimento (néctar y pan de abeja). 1 Kg de abejas (8.000 a 12.000 abejas) Una reina joven, fecundada y marcada. Portanúcleo: De madera	12	UNIDAD	$ 300.524,00	$ 3.606.288,00
1.18	COLMENA COMPLETA CON REINA FECUNDADA	abejas de la especie Apis Mellifera,Reina fecunda Colmena completa con alza profunda:Medidas: 57 cm alto x 58 cm largo x 41,5 cm ancho Incluye: Techo metálico, tapa interior, dos cámaras de cría, 20 cuadros con cera, base o piquera. Recolector de polen Alimentador interno en polipropileno y soporte metalico	40	UNIDAD	$ 685.000,00	$ 27.400.000,00
1.19	CAL DOLOMITA	Cal. Caracteristica: Su composición; (CaO) 36% y (MgO) 16%. presentacion de 50 kg	31	UNIDAD	$25,520.00	$ 638,000.00
2.01	PLANTULAS DE ARRAYAN	plantulas de la especie arbórea arrayán (Luma apiculata), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD	$ 1.000,00	$ 500.000,00
2.02	PLANTULAS DE MORTIÑO	plantulas de la especie arbórea Mortiño (Hesperomeles goudotiana), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD	$ 1.000,00	$ 500.000,00
2.03	PLANTULAS DE MANGLE	plantulas de la especie arbórea arrayán (escallonia pendula), en	500	UNIDAD	$ 1.000,00	$ 500.000,00

		bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm				
2.04	PLANTULAS DE LAUREL	plantulas de la especie arbórea Laurel de cera (Morella parvifolia), en bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD	$ 1.000,00	$ 500.000,00
2.05	PLANTULAS DE ALISO	plantulas de la especie arbórea Laurel de cera (Alnus jorullensise), een bolsas de plástico de semillero de 1kg de sustrato y altitud de la planta de 20 a 30 cm	500	UNIDAD	$ 1.000,00	$ 500.000,00
2.06	BOLSAS DE POLIETILENO	bolsas para vivero 4x7 pulgadas. Caracteristicas: polietileno negro, calibre 2 con perforaciones circulares.	500	UNIDAD	$ 35,50	$ 17.750,00
2.07	BOLSAS DE POLIETILENO	bolsas para vivero . Caracteristicas: polietileno negro, calibre 1, con perforaciones, dimesión 38x30 cm	500	UNIDAD	$ 105,00	$ 52.500,00
2.08	BOLSA DE POLIETILENO	bolsas para vivero . Caracteristicas: polietileno negro, calibre 1, con perforaciones, dimesión 30x30 cm.	500	UNIDAD	$ 150,00	$ 75.000,00
2.09	REFLECTOR SOLAR	Reflector Solar 200w Lampara Led Con Panel Solar Luz Blanca, con control remoto	1	UNIDAD	$ 275.723,00	$ 275.723,00
2.10	MATERAS PLASTICAS	materas plásticas de 16 cm Caracteristicas: MEDIDAS: Diámetro superior: 16 cm Diámetro inferior: 11 cm Altura: 12,5 cm Capacidad: 1,81 L	173	UNIDAD	$ 4.900,00	$ 847.700,00
2.11	GALLINAZA	GALLINAZA COMPOSTADA 60 POLIHALITA(K2MgCa2(SO4)4.2 H2O) 20 ROCA FOSFORICA (36% Pentóxido de Fósforo) 10 BASES DE AZUFRE 10. Presentación de 50 Kg	50	UNIDAD	$ 30.160,00	$ 1.809.600,00
2.12	PLANTULAS DE FRESA	Plantulas de fresa:variedad: albión, estolones raizados	5000	UNIDAD	$ 2.320,00	$ 11.600.000,00
2.13	PLANTULAS DE LECHUGA	plantulas de lechuga crespa. Caracteristicas: plantula enraizada con altitud de 10 cm	500	UNIDAD	$ 162,40	$ 81.200,00
2.14	PLANTULAS DE ACELGA	plantulas de acelga. Caracteristicas: plántulas tengan 10-15 cm de altura, de 20 dias.	500	UNIDAD	$ 220,40	$ 110.200,00
2.15	PLANTULAS DE ESPINACA	plantulas de espinaca, Caracteristicas: plántulas tengan 10-15 cm de altura	500	UNIDAD	$ 191,40	$ 95.700,00
2.16	PLANTULAS DE BROCOLI	plantulas de brocoli. Caracteristicas: plantulas de 10 cm enraizadas	500	UNIDAD	$ 203,00	$ 101.500,00
2.17	PLANTULAS DE TOMATE	Plántulas Tomate: cafacteristicas: variedad roble, altura de 10 a 15 cm	26000	UNIDAD	$750.00	$ 19,500,000.00
	FERTILIZANTE 13-26-6.	Fertilizante 13-26-6. Caracteristicas Su fórmula con 13% de nitrógeno, 26% de fósforo y 6% de potasio. Presentación Bulto de 50 kg	7	UNIDAD	$ 153.000,00	$ 1.071.000,00
2.18	FERTILIZANTE HYDROCOMPLEX	fertilizante Hydrocomplex Caracteristicas: combinación de nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K) . Presentacion de 50 kg	4	UNIDAD	$ 238.500,00	$ 954.000,00

2.19	FERTILIZANTE ORGANICO MINERAL MANAGER MENORES	fertilizante organico mineral Manager menores. Caracteristicas: Presentacion de 50 kg granulado, componentes: FOSFORO (P2O5) 8.0 CALCIO (CaO) 20.0 MAGNESIO (MgO) 3.0 AZUFRE (S) 3.0 BORO (B) 1.0 COBRE (Cu) 0.6 MANGANESO (Mn) 0.25 HIERRO (Fe) 0.5	4	UNIDAD	$ 147.500,00	$ 590.000,00
2.20	FERTILIZANTE MANAGER FOSFORADO	Manager fosforado. Caractreisticas: componentes a base de Nitrógeno, Fósforo, Potasio y Calcio Complejado con Manganeso, Azufre, Hierro, Cobre, Zinc y Silicio. Presentacion de 50 kg	2	UNIDAD	$ 146.250,00	$ 292.500,00
2.21	FERTILIZANTE 11-45-11 (INICIO)	Fertilizante 11-45-11 (inicio) Caracteristicas: contiene 11% de nitrógeno, 45% de fósforo y 11% de potasio, presentación de 25 kg	7	UNIDAD	$ 330.000,00	$ 2.310.000,00
2.22	FERTILIZANTE FULVIPLEX	Fertilizante Fulviplex 100 Caracteristicas: Presentación de bolsade 14 kg, composición;NITROGENO TOTAL (N) POTÁSIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) CALCIO SOLUBLE EN AGUA (CaO) MAGNESIO SOLUBLE EN AGUA (MgO) AZUFRE TOTAL (S) BORO(B) HIERRO (Fe) SILICIO TOTAL (Si) SODIO (Na) CARBONO ORGÁNICO	4	UNIDAD	$ 186.480,00	$ 745.920,00
2.23	FERTILIZANTE DESARROLLO	Fertilizante desarrollo 21-21-21 : caracteristicas: Presentacion de 25 kg, 60uber ía60ión: contiene 21% de nitrógeno, 21% de fósforo y 21% de potasio	15	UNIDAD	$ 162.500,00	$ 2.437.500,00
2.24	KT DE PREPARACION DE CAFÉ	Kit de preparación de café Caracteristicas: Capacidad: 1 litro Material: Acero inoxidable Diseño: Cuello de cisne (para un vertido preciso) Control de temperatura: Pantalla LCD y mando giratorio Rango de temperatura: 40°C a 100°C Funciones adicionales: Base con pantalla LCD, mando giratorio para ajuste de temperatura	1	UNIDAD	$ 378.420,00	$ 378.420,00
2.25	KIT POUR OVER	Kit Pour over Caracteristicas: Capacidad: 600ml Material: vidrio, cono acrílico transparente Filtros: 7 paquetes de papel cónicos	1	UNIDAD	$ 480.760,00	$ 480.760,00
2.26	NARIZ DE CAFÉ	Nariz de café Caracteristicas: caja de madera con los 36 aromas de café	1	UNIDAD	$ 2.945.845,00	$ 2.945.845,00

		separadores en espuma y folleto informativo Dimensiones:10.2 x 3.4 x 5.9 pulgadas				
2.27	SECADOR DE CAFÉ	Secador de secado solar de 4mx2m con capacidad de 8@ cps- Base en polietileno de alta densidad y estructura en madera certificada proveniente de plantaciones forestales- Cama en malla plástica y entramado en poliamida plástica que evita la oxidación y problemas de contaminación cruzada- Cubierta 100% en plástico de 6mm, 61ubería ¾" de alta presión con adición de dióxido de titanio (TiO2) que incrementa la durabilidad y la resistencia a los daños causados por los rayos UV y elementos de unión a la medida.	1	UNIDAD	$ 2.439.500,00	$ 2.439.500,00
2.28	DESPULPADORA DE CAFÉ	Despulpadora de café Tipo: manual Rendimiento: 500 kg por hora	1	UNIDAD	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00
2.29	MOLINO DE TOLVA	Molino Institucional Tolva Conical Caracteristicas: Estilo Amoladora programable Dimensiones del producto 2cm l. x 19.3 cm an. X 30.7 cm al tiene las cuchillas fresa en acero inoxidable capacidad 500 gramos materiales:acero inoxidable , plástico abs y acrílico transparente varios niveles de graduación para molienda de fino a grueso	1	UNIDAD	$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00
2.30	FERTILIZANTE DAP 18-46-0	Fertilizante DAP 18-46-0 Presentación: bulto de 50 kg contenido: 18% de nitrógeno (N) y 46% de fósforo (P)	10	UNIDAD	$ 220.000,00	$ 2.200.000,00
2.31	PLANTULAS DE CAFÉ	plántulas de café germinadas con altura de 30 cm	2000	UNIDAD	$ 1.550,00	$ 3.100.000,00
2.32	TEJAS EN ZINC	Tipo : Teja Zinc Ancho : 80 cm Largo : 2.134 m Espesor : 0.17 mm Material techumbre : Acero Galvanizado	16	UNIDAD	$ 66.675,00	$ 1.066.800,00
2.33	PERFILES PARA TECHOS	Perfil ESTRUCTURAL Recto NEGRO 50X30 2.00mm – 6.000 MTS Material: Acero	8	UNIDAD	$ 126.000,00	$ 1.008.000,00
2.34	MALLA ESLABONADA	malla eslabonada Tipo : Cerramiento Ancho : 10.0 m Largo : 10.0 cm Espesor : 2.25 mm MALLA ESLABONADA HUECO 2 ¼ X 21/4 CALIBRE 2.25 MM ALAMBRE GALVANIZADO ESTANDAR CAPA DE ZINC 50 – 70 G/M2 ROLLO DE 2.00 X 10.0 METROS	32	UNIDAD	$ 45.755,50	$ 1.464.176,00

2.35	POSTE EN MADERA	postes en madera tipo: rollizo inmunizado Material: madera Dimensiones: 2.20 mts x 10 cm	12	UNIDAD	$ 66.500,00	$ 798.000,00
2.36	TUBO DE CERRAMIENTO	tubo de cerramiento Caracteristicas Tipo : Galvanizada Largo : 600 cm Espesor : 1.5 mm Material: acero	28	UNIDAD	$ 26.500,00	$ 742.000,00
2.37	DISCO DE CORTE	Disco de corte diamantado Caracteristicas: Disco de Corte Diamantado para Amoladora de 5.08 X 0.95 cm material: Acero, chapa, acero inoxidable, barras de refuerzo, hierro fundido, aluminio y metales no ferrosos	4	UNIDAD	$ 90.000,00	$ 360.000,00
2.38	DISCO DE DESBASTE	Disco de desbaste diamantado Caracteristicas: Perfil: Segmentado Tipo de corte: Seco Diámetro: 125 mm Rotación Máxima: 12.200 rpm Embalaje estándar: 6	4	UNIDAD	$ 122.500,00	$ 490.000,00
2.39	VITRINA EN VIDRIO	Vitrina en vidrio templado Hexagonal De Vidrio Tradicional Con Estantes Redondos Altura x Ancho 1.613 m x 60.96 cm	2	UNIDAD	$ 1.425.000,00	$ 2.850.000,00
2.40	KILATERA	Suministro de kilatera Caracteristicas: Diámetro de la superficie de apoyo: 7 cm. Ancho de la superficie de apoyo: 7.5 cm. Largo de la superficie de apoyo: 7 cm. Con mástil: No. Pantalla LCD. La bandeja es de acero inoxidable.	1	UNIDAD	$ 140.000,00	$ 140.000,00
					TOTAL	$160,368,503.50

La Gobernación de Boyacá, determina que para desarrollar el siguiente objeto Contractual: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ÁREAS DE INFLUENCIA MINERA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. el valor estimado o aproximado es de **CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS ($160,368,503.50) M/CTE**, incluidos los gastos asociados a la ejecución del contrato.

5.5.2. INDICADORES FINANCIEROS

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (R.U.P), en observancia a la Ley 1150 de 2007. Para el presente proceso se tomará como base los indicadores financieros y la capacidad organizacional establecidos en la CIRCULAR CONJUNTA – LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS EN LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, de Fecha 30 de abril de 2019 y CIRCULAR – ACTUALIZACIÓN LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS EN LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, de junio de 2019 emitidas por la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá. El proponente deberá acreditar que, los indicadores miden la estabilidad financiera del interesado, esta verificación se realizará con base en los datos contenidos en el Registro Único de Proponentes - RUP, el cual debe ser aportado con fecha igual o inferior a 30 días calendario a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Lo anterior con el propósito de garantizar la capacidad financiera del proponente en el sostenimiento de los costos y gastos necesarios para el suministro de los bienes y la normal ejecución del contrato, mitigando de forma preventiva el impacto del riesgo que generaría un posible desequilibrio económico por parte del contratista.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el manual expedido por Colombia Compra eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los proponentes deben acreditar los indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado de Registro Único de Proponentes RUP, así como lo definido en la circular de la siguiente manera:

Indicadores Financieros	
Indicé de Liquidez	Mayor o igual a 1,4
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0.61
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 0,5
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad de Patrimonio	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.05

Fuente: Información tomada de la Circular Conjunta de junio del 2019 cuyo asunto es "Actualización lineamientos para formulación de Estudios Previos en la Gobernación de Boyacá" y Circular – Actualización Lineamientos Para Formulación De Estudios Previos en la Gobernación de Boyacá, de junio de 2019 emitidas por la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá

5 5.3. MARCO REGULATORIO:

Constitución Política de Colombia Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012 en concordancia con decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo

Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

Ley 2195 de 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1041 de 2022 “Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la
facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional
de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica”

Decreto 142 de 2023 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”.
LEY 2811 DE 1974 Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente

RESOLUCIÓN 0074 DE 2002 Establece el reglamento para la producción primaria, procesamiento, empacado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización de los productos agropecuarios ecológicos

RESOLUCIÓN 0148 DE 2004 Por la cual se crea el sello de alimento ecológico, reglamentando su otorgamiento y su condiciones de uso

FUENTE: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/gestor-normativo

5.5.4 POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados a: “a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.”

La importancia y el alcance de ”Open Data” o “datos abiertos” son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional https://mintic.gov.co/portal/inicio/5664:OpenData#:~:text=Datos%20Abiertos%20corresponde%20a%20una,los%20derechos% 20de%20ciudadanos%20y, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de aperturar datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran

en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".
https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Paginas/datosabiertos.aspx#:~:text=Los%20Datos%20Abiertos%20son%20aquellos,acceso%

Frente a ello y para consulta en general del Departamento de Boyacá y garantía el del acceso a la Información pública, tiene su disposición la consulta de sus datos abierto en la página web Enlace: https://www.boyaca.gov.co/portal-de-datosabiertos-2/

Allí se habilitó para la participación ciudadana la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co, sin embargo, quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano.

Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de la misma.

A continuación, se deja los medios de verificación de datos de la Gobernación de Boyacá:

1. Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá:
2. https://www.boyaca.gov.co/datosabiertos/
3. Consulte aquí el Registro de Activos de Información:
4. https://www.boyaca.gov.co/registro-de-activos-de-informacion-v1/
5. Consulte aquí los procesos de contratación (Secop II)
6. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
7. Consulte aquí los procesos de contratación (Secop I)
8. https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
9. Consulte aquí las órdenes de compra (Tienda Virtual del Estado Colombiano) https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-%20colombiano/ordenescompra

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

De acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en los procesos de subasta inversa se adjudicará el proceso del contrato al oferente que cumpliendo con todos los requisitos jurídicos técnicos y financieros haya sido habilitado y que durante la subasta haga el lance con menor precio siempre.

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo al numeral primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objetó de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN PARA HABILITACIÓN	CONCEPTO
Verificación de Requisitos Jurídicos	CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación de Requisitos Técnicos	CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación de Requisitos Financieros y de Organización	CUMPLE/NO CUMPLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP expedida por la Cámara de Comercio son los siguientes:

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por el término de la vigencia del contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica de los oferentes, éste deberá anexar a su propuesta documentos que se relacionan a continuación y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

6.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada en el Anexo 1, así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad aplicable.

El Anexo 1 Carta de presentación deberá estar firmado por el Representante Legal. En

caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal.

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. En caso de que el proponente sea una Persona Jurídica y que el Representante Legal no cumpla con el perfil requerido la propuesta podrá ser abonada por un profesional.

6.1.1.2. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El oferente(s) no se debe(n) encontrar incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Gobernación de Boyacá.

Con la presentación de la propuesta y la carta de presentación de la misma se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar.

6.1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si la propuesta es presentada por PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de la original o fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, expedido en la cámara a de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal, con el certificado correspondiente con el fin de verificar que está legalmente constituida y renovada.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal, para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para los efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.1.4. ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

6.1.1.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Esta certificación deberá estar vigente y renovada, con una antigüedad de inscripción de mínimo de un (1) año, con anterioridad a la fecha del cierre del presente proceso. Con excepción de las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales, de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

6.1.1.6. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

● Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

● Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para el suministro de la vigencia del contrato.

● Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

● Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen una vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.

● La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

● Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

● Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente convocatoria.

● Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los pliegos de condiciones.

● En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.

6.1.1.7. COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA

Copia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento cada uno de los integrantes y el representante legal cuando sea persona diferente a los integrantes.

6.1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales Expedido por la Contraloría General de la República. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal y la empresa deberán allegar individualmente el presente documento. El presente documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República.

6.1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas el del representante legal y del de la persona jurídica.

6.1.1.10. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.1.1.11 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (Vigente)

El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016. La proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal, podrán anexar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, en la que conste que el proponente o el proponente y sus integrantes (cuando se trata de estructura plural) no encontrarse inmersos en inhabilidades por delitos sexuales.

6.1.1.12. VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR

Para el cumplimiento de la obligación de la situación militar, el proponente o el representante legal del proponente colombiano hasta (50) años, deberá acreditar la situación militar del futuro contratista se encuentra definida, a través de la tarjeta de reservista o el certificado digital del que habla el artículo 40 de la Ley 1861 de 2017. No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

6.1.1.13. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral del articulo1 Ley 2067 de 2021," El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actué con representante legal de la persona jurídica que aspiré a contratar con el Estado". Por consiguiente, el proponente persona natural o representante legal de una persona jurídica proponente singular o integrante proponente plural, deberá acreditar mediante certificado expedido por https://carpetaciudadana.and.gov.co/ de encontrarse inmerso en el REDAM.

6.1.1.14. CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES

Si el proponente es persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002).

Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada una de los miembros que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta. Tratándose de personas jurídicas extranjeras, que no tengan trabajadores o empleados en Colombia, no deberán aportar esta certificación, pero acreditaran que por esta situación no son sujetos pasivos de dichos aportes parafiscales.

Nota 1: la información contenida en esta tabla es indicativa y puede haber sufrido modificaciones de acuerdo con la ley. Por lo tanto, el Proponente deberá prever, de conformidad con la legislación colombiana, dichas modificaciones.

Nota 2: De conformidad con el Artículo 8° del Decreto 862 de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012, a partir del 1° de mayo de 2013, fecha en la que de conformidad con lo previsto en el artículo 2° del decreto se implementa el sistema de retención en la fuente para efectos del recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, las sociedades, y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. No son beneficiarios de la exoneración aquí prevista, las entidades sin ánimo de lucro, así como las sociedades declaradas como zonas francas a 31 de diciembre de 2012, o aquellas que a dicha fecha hubieren radicado la respectiva solicitud ante el Comité Intersectorial de Zonas Francas, y los usuarios que se hayan calificado o se califiquen a futuro en estas que se encuentren sujetos a la tarifa especial del impuesto sobre la renta del 15% establecida en el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario; así como quienes no hayan sido previstos en la ley de manera expresa como sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE.

Nota 3: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el

Ministerio de Trabajo como de alto riesgo deberán afiliarse en forma obligatoria Sistema General de Riesgos Laborales. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 13, literal a) numeral 5 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012).

Nota 4: La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar junto con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación. De no cumplirse este requisito la propuesta será entendida como no hábil.

6.1.1.15. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Se deberá aportar RUT de la persona natural, persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá aportar el presente documento. El proponente deberá presentar fotocopia legible de este documento.

6.1.1.16. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

6.1.1.17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía de seriedad expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT. 891800498-1
Afianzado: El oferente. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno

de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.
Vigencia: NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.
Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ÁREAS DE INFLUENCIA MINERA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto. Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento**.**

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

En el evento señalado en el literal a., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en los eventos señalados b., c., d., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

6.1.1.18. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

"El oferente interesado ya sea persona natural o representante legal de persona jurídica, así como los integrantes de las uniones temporales o consorcios deberá allegar el respectivo certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección"

6.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO.

El proponente deberá adjuntar copia del Certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme, de acuerdo a los requerimientos señalados en el pliego de condiciones; en el cual se refleje la información requerida.

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días Calendario. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el referido Certificado de Registro único de Proponentes vigente, de acuerdo con los requerimientos señalados en el pliego de condiciones.

6.2.1 VERIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS.

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en La Cámara de Comercio (R.U.P): en observancia a la Ley 1150 de 2007, la verificación se tomará de la información suministrada a la Cámara de Comercio y relacionada en el RUP en lo relacionado con Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y otros.

Los proponentes deberán aportar el certificado de Registro Único de proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el presente numeral para verificar la capacidad financiera con corte a 31 de diciembre del último año fiscal, esta información en firme, bastará con su presentación.

En caso de consorcios o uniones temporales el cálculo de los índices financieros se hará sumando el valor de todos los integrantes multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno.

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (Pasa o No Pasa), es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros **CAPACIDAD FINANCIERA**

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	CONDICIÓN
Índice de Liquidez (IL)	Mayor o igual	1,4
Índice de Endeudamiento (IE)	Menor o igual	0,61%
Razón de Cobertura de Intereses (RCI)	Mayor o igual	0,5

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Gobernación de Boyacá sólo considerará admisibles las propuestas en las que el Proponente cumpla con los índices de rentabilidad sobre patrimonio y rentabilidad sobre activos, de acuerdo con el promedio de la siguiente tabla: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,05

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Mayor o igual a 0,11

Utilidad Operacional sobre el patrimonio
RPAT= Utilidad Operacional / Patrimonio
Para el caso de consorcio o uniones temporales, la Rentabilidad del Patrimonio se determina así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Mayor o igual a 0,05

Utilidad Operacional sobre Activo Total
RA= Utilidad Operacional / Activo Total
Para el caso de consorcio o uniones temporales, la Rentabilidad del Activo se determina

así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

6.3 CAPACIDAD TECNICA

6.3.1. EXPERIENCIA GENERAL:

De acuerdo a la Circular Conjunta de fecha 30 de abril y la Circular de Actualización lineamientos para formulación de estudios previos del mes de junio de 2019, la experiencia será acreditada mediante mínimo uno (1) y el máximo será de seis (6) contratos registrados en el Registro Único de proponentes RUP, celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea similar a la contratación del presente proceso, cuyo objeto incluya el "suministro" y/o "compraventa" y/o "adquisición" de elementos de protección personal o similar al presente proceso de contratación e incluya el siguiente código UNSPSC:

Código Clase	Nombre Clase
211024	Equipo para insectos

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple con la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 con respecto de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, para el presente proceso contractual la verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia de las Mipyme se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	75%
De 5 hasta 7	100%

La experiencia del oferente plural corresponde a la sumatoria de la experiencia que

acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, por porcentaje de participación.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para ello se solicita que el proponente resalte en su RUP, los contratos mediante los cuales pretende acreditar la experiencia general.

Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada, resaltando o subrayando en dicho documento el contrato aportado, de lo contrario no se revisará.

Así mismo deberá anexar un cuadro en el que se relacione el objeto del contrato, cuantía en SMMLV, porcentaje de participación, número consecutivo del RUP y folio.

Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales para la acreditación de la experiencia será teniendo en cuenta su % de participación.

En el caso de los proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal, la experiencia será determinada por la sumatoria de cada uno de los miembros de acuerdo al porcentaje de participación, es decir el valor de los contratos aportados se multiplica por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal propuesta.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1860 DE 2021:

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, podrá aportar un contrato adicional en cada uno de los rangos para acreditación de experiencia.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación."

6.3.2. CUMPLIMIENTO DE FICHA TÉCNICA (ANEXO 4):

El proponente acreditará que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio previo, para lo cual deberá presentar con su oferta el Anexo CUATRO que se disponga para el efecto y que incluya la ficha técnica establecida para cada tipo de bien.

La información contenida en mencionado anexo- Ficha Técnica, NO puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida. Las condiciones técnicas exigidas son de obligatorio cumplimiento para los oferentes.

6.3.3. PRESENTACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS POR PRODUCTO:

ADJUNTO AL FORMATO DE FICHA TÉCNICA DEL ANEXO 4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, el cual es inmodificable, los proponentes deben presentar las fichas técnicas por producto donde se presente una descripción detallada del producto, indicando marca, características, unidades de medida etc. Las fichas técnicas por producto deben guardar total coherencia con la ficha técnica del ANEXO 4 y deben estar presentadas en el mismo orden en el que se encuentran los productos del ANEXO 4.

6.6 FACTORES DE CALIFICACIÓN:

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

• No obstante que en la propuesta se deberán discriminar los valores unitarios por ítem.

• El contrato se adjudicará totalmente al proveedor habilitado que presente el menor precio.

• El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos tributarios, de legalización y de ejecución del contrato, por lo que no podrá superar el presupuesto oficial.

6.7. FACTORES DE SELECCIÓN

La Gobernación de Boyacá adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se estime como la más favorable a sus intereses, esté ajustada a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones.

6.7.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (PRECIO)

Dentro de la propuesta, el proponente debe presentar la oferta económica, correspondiente al objeto de que trata el presente proceso de selección, en moneda legal colombiana. El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

Esta propuesta debe presentar en un sobre sellado en las fechas y horarios establecidos por la entidad.

El proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada

una de las actividades a desarrollar y bienes a adquirir, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas.

El Departamento de Boyacá verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. No se aceptarán modificaciones a las cantidades y especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Boyacá.

6.7.2 ASPECTOS RELATIVOS A LA OFERTA ECONÓMICA 6.7.3. CRITERIO DE EVALUACIÓN - PRECIO:

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio, **SE ESTABLECE UN LANCE DEL 3%.**

La subasta tendrá lugar por precio global.

El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos tributarios, de legalización y de ejecución del contrato (incluyendo IVA y 4xmil), no podrán superar el presupuesto oficial.

OFERTA ÚNICA HABILITADA.
Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial.

6.7.4. PROCEDIMIENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

El procedimiento para la subasta inversa, se sujetarán en todo, a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. en adelante del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia, el procedimiento para la subasta será el siguiente:

a. Se realizará de acuerdo con la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía “Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II”

b. La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio previamente programada en el cronograma establecido en el proceso el cual se

encuentra publicado en SECOP.

c. Llegado el día y hora señalada para llevar a cabo el evento de subasta solo podrán participar en el evento de subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

d. Los Proponentes Habilitados que participarán en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos desde su cuenta de proveedor de SECOP II. LA ENTIDAD no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento, por lo tanto, los Proponentes Habilitados deberá tener Conexión internet estable y usuario y clave en el SECOP II a fin de poder participar en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

e. Desde la pestaña “lista de precios” el Departamento de Boyacá puede hacer seguimiento en tiempo real a los lances. La lista le muestra el último lance realizado por cada proveedor. Cada vez que un proveedor hace un nuevo lance, el valor y la posición relacionada se actualizan.

f. La base para iniciar la subasta será el menor valor ofrecido en la oferta presentada en el recuadro que dispone SECOP II para tal fin. Se abrirán los sobres con las ofertas iníciales y se comunicará a los participantes en la audiencia cuál es la oferta de menor valor.

g. Para los proponentes habilitados que no participen en la audiencia de subasta ya sea por inasistencia o por abstenerse de realizar lances, se tendrá como única oferta la presentada en el sobre No. 2 en el anexo de Oferta Económica.

h. El valor inicial será el menor valor de las ofertas económicas presentadas, para lo cual el oferente tendrá en cuenta que para que sus lances sean válidos y aceptados por la plataforma SECOP II, la reducción del valor de su lance deberá ser en mínimo del TRES POR CIENTO (3%) de la oferta más económica o del último lance con menor válido.

i. Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del TRES POR CIENTO (3%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen.

j. Las ofertas que disminuyan el precio ofertado por debajo del margen de mejora, en un porcentaje menor al TRES POR CIENTO (3%), se consideraran como no válidos.

k. Los proponentes harán su lance utilizando la plataforma del SECOP II, siempre teniendo como base el porcentaje de margen mínimo de mejora.

l. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

m. Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

n. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 .17 del decreto 1860 de 2021.

o. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "…la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados mediante mensaje público. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

p. La adjudicación se realizará por medio de Resolución y se notificará a través del SECOP. q. Una vez adjudicado el contrato, el Departamento de Boyacá hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

r. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015 y los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, el procedimiento es el siguiente: Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Revisadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

s. Si sólo un oferente resultara habilitado para participar en la subasta, el Departamento de Boyacá adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones ni se encuentre inmerso en causal de inhabilidad sobreviniente.

t. Se revisarán las operaciones elaboradas por el PROPONENTE en el Anexo respectivo con el fin de establecer si se encuentra la oferta dentro del presupuesto oficial asignado para el proceso.

u. La propuesta económica se deberá presentar en el formato dispuesto en la plataforma SECOP II, Anexo respectivo. Los valores unitarios deben presentarse en números enteros sin la existencia de decimales.

v. Cuando finalice la subasta el SECOP II, no permite que los proveedores sigan enviando lances y habilita la opción para que la entidad estatal genere el informe y adjudique el proceso de contratación.

w. Para la elaboración del contrato, el total de los porcentajes ofertados se aplicarán uniformemente a todos los ítems, en donde, el oferente adjudicatario ajustará su propuesta económica, aplicando para cada ítem y de manera uniforme el porcentaje de ahorro obtenido por el Departamento de Boyacá en el evento de Subasta Inversa Electrónica, con el fin de determinar el precio final a pagar para cada uno de los productos requeridos por parte de la Gobernación.

x. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 1: Aperturados y verificados los sobres económicos a través de mensaje en la plataforma Secop II se informará a los proponentes a partir de que hora y durante cuánto tiempo estará habilitada la plataforma para realizar los lances.

NOTA 2: Se entiende por lance el porcentaje de descuento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta.

NOTA 3: REAJUSTE DE PRECIOS: El Departamento de Boyacá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del mismo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

NOTA 4: Cuando a criterio de la Entidad o de los oferentes, la oferta económica resulte artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

6.7.5. DESEMPATE DE PROPUESTAS

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia

intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el

veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma."

6.7.6. TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la p
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas Jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e

	hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con os documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c)	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: -La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de Ley 82 de 1993 -allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. -Documento de conformación del proponente plural, en

ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: -La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 -allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. -Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: -Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de

MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

NOTA 1. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana.

NOTA 2. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o

gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 3. El proponente debe allegar junto con su propuesta los documentos para la acreditación de los factores de desempate.

6.6 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2025)
Valor Umbral $ 533.287.768

Información suministrada por Min CIT.

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mypimes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del Secop II www.secop.gov.co-link del proceso

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, la Entidad establece los siguientes criterios diferenciales de conformidad con los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del mencionado Decreto, en tal virtud de la cual los proponentes deben estar dentro de la clasificación empresarial para el sector de servicios de conformidad con lo señalado en el Decreto 1074 de 2015, así:

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
MICROEMPRESA:	**La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera**
Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).	1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado

	de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
MEDIANA EMPRESA.	**La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera:**
Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).	3. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 4. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2. En el evento de llegarse a presentar limitación a MIPYMES el criterio de puntaje de mediana empresa, no será tenido en cuenta por la entidad de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 (Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.)

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Cabe resaltar que se entiende por RIESGO cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del

actual proceso de contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento: Cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar.	-Demoras en la ejecución del contrato. -Incumplimiento total o parcial del contrato"	Improbable	Mayor	5	Medio
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna/ Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	"- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. -Liquidación unilateral por incumplimiento"	Posible	Menor	5	Medio
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en los bienes y servicios suministrados por el contratista.	"-Demoras en la ejecución del contrato. -Incumplimiento total o parcial del contrato.	Raro	Mayor	5	Medio
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Variación de precios en los insumos utilizados en el objeto contractual	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Pérdida de información.	Posible	Moderado	7	Alto
6	Específico	Interno	Precontractual	Regulatorio	Precios artificialmente bajos en la subasta inversa	No celebración del contrato	Posible	Mayor	6	Riesgo alto

TRATAMIENTO:

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Monitoreo y revisión

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor. - El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento.	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio.	Antes de la finalización del contrato.	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión de este por parte del supervisor	Permanente
2	Contratante	- Seguimiento por parte del Supervisor. - El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento.	Raro	Menor	3	Bajo	NO	Secretaría de minas y energía	Desde la suscripción del acta de inicio.	Antes de la finalización del contrato.	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Permanente
3	Contratista y contratante	Siendo responsabilidad del contratista este se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para contralar los riesgos desde la entidad.	Raro	Menor	3	Bajo	NO	Contratista cuando es externo	Fecha en la cual se materializa el riesgo.	Antes de la finalización del riesgo.	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos. cuando es interno en la revisión de ordenanzas que reglamenten impuestos	Externo quincenal / interno cuando se presenten los
4	Contratista	Seguimiento por parte del Supervisor.	Raro	Menor	3	Bajo	SI	Secretaría de minas y energía	Desde la suscripción del acta de inicio.	Antes de la finalización del contrato.	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Permanente
5	Contratista	- Actualizar las especificaciones técnicas de los elementos necesarios para la ejecución de las actividades	Raro	Menor	5	Bajo	NO	Supervisor y contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo.	Antes de la finalización del contrato.	Base de datos	Permanente

6	Contratante	Posibilidad de realizar un nuevo ejercicio de subasta inversa.	Posible	Alto	6	Menor	NO	Secretaria de contratación	Fecha en la cual se materializa el riesgo.	Antes de la finalización del contrato.	Realización de un nuevo ejercicio de subasta.	Cuando aplique	

		Impacto					
	Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5	
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8	
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10	

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

t

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus
contratistas y subcontratistas.

El oferente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

a. Contrato de seguro contenido en una póliza.
b. Patrimonio autónomo.
c. Garantía Bancaria.

NOTA 1: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solo puede ser amparada con un contrato de seguro.

NOTA 2: El monto, vigencia, amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza, las características de cada contrato y los riesgos que se deban cubrir. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Entidad Estatal en los pliegos de condiciones para la Contratación debe indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual así:

a. La Entidad Estatal debe calcular el valor asegurado para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional, tomando el valor de las obligaciones del contratista para cada Etapa del Contrato o Periodo Contractual, de acuerdo con las reglas de suficiencia de las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015.

b. Antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el contratista está obligado a obtener la ampliación de la garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.
Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente.

Como la contratación que se fundamenta en estos estudios previos no se encuentra exenta de la exigencia de la garantía única, la entidad exigirá el amparo de los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y del incumplimiento del contrato mediante las siguientes garantías:

8.1 GARANTÍA PARA AMPARAR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

8.1.1 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en cualquiera de las formas permitidas por el decreto 1082 de 2015 y amparar:

A. **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO** y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. Si el valor del contrato es superior a un millón de SMMLV el valor de esta garantía debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Decreto 1082 de 2015.

Esta garantía permitirá al Departamento cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Departamento de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.

b. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. Para cubrir al contratante de los perjuicios derivados por la deficiente calidad de los servicios prestados a la entidad, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere este aparte del estudio previo. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

Los beneficiarios de estas garantías deben ser EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de la garantía única por parte de La Dirección de Contratación del Departamento.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por:

Nombre del funcionario: **LUZ PATRICIA GARZON TOLEDO**
Cargo: Profesional Universitario
Identificación: C.C. No. 23779001
Secretaria: Minas y energía de Boyacá

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato **"CÓDIGO: A-AD-GC-F-051".**

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	CHILE		SI	NO	-	NO
ALIANZA DEL PACIFICO	MÉXICO	SI	NO	-	-	NO
	PERÚ		SI	NO	-	NO
CANADÁ		SI	NO	-	-	NO
CHILE		SI	SI	NO	-	NO
COREA		SI	SI	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	-	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	-	NO
MÉXICO		SI	NO	-	-	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	SI 2,14,20	NO
	GUATEMALA		SI	SI	SI 2,14,20	NO
	HONDURAS		NO	-	-	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	-	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	-	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO		NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	SI Aplicable para servicios	NO

De lo anteriormente señalado se evidencia que, para el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección abreviada por Subasta inversa no le es aplicable los acuerdos comerciales vigentes, por los siguientes motivos:

1. Con respecto a los Acuerdos comerciales celebrado con MÉXICO, CANADÁ, ALIANZA DEPACIFICO en relación con México y TRIÁNGULO NORTE DE CENTROAMÉRICA en relación conHonduras, no le es aplicable a los departamentos, en el caso sub examine al Departamento de Boyacá.

2. Asimismo, sobre los Acuerdos comerciales de los ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COREA,COSTA RICA, CHILE, ISRAEL, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNIÓN EUROPEA, ALIANZADEL PACIFICO, a pesar de que la entidad estatal se encuentra cobijada para su aplicación, no cumple conla regla No. 3 porque el presupuesto oficial del proceso de contratación no es igual o superior a los umbralesfijados por los mismos, para ello se tomó como guía el documento denominado “Umbrales 2023- 2024” deColombia Compra Eficiente [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/1-06-2023_umbrales_2022-2023_ajustes_sugeridos_oali_vf_002.pdf]

3. De la misma manera, con relación a los Acuerdos comerciales del TRIÁNGULO NORTE DECENTROAMÉRICA con referencia a El Salvador y Guatemala y la DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA COMUNIDAD ANDINA, que si bien aunque la entidad estatal se encuentra cobijada y al no fijar umbrales para su limitación, no le es aplicable por las excepciones listadas a continuación

TRIÁNGULO NORTE (El Salvador y Guatemala)	• **Excepción No. 2**: El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial. • **Excepción No. 14**: Las convocatorias limitadas a Mipyme • **Excepción No. 20**: Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y **las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social**, apoyo a la agricultura o procesos de paz **Nota**: La estrategia liderada por la sectorial se denomina "Agrominería" es un programa social para beneficiar a las familias del sector minero en alternativas económicas basadas en actividades de la agricultura, apicultura y pecuario.
COMUNIDAD ANDINA	Excepción porque regula los servicios más no el suministro de bienes.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

La secretaria de Minas y Energía certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el código:

21102401	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ÁREAS DE INFLUENCIA MINERA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Certificado de Registro en Banco de Proyectos

2. Certificado de Viabilidad.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4. Presupuesto del proyecto
5. Certificación de Plan de Anual de Adquisiciones
6. Cotizaciones

ELABORO: **: LUZ PATRICIA GARZON TOLEDO**
Profesional Universitario

MARIA ELENA ORTIZ NOVA
Secretaria de Minas y Energía

Proyecto: Maria F. Verdugo
Profesional Externo